

## **ACTA No. 86**

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 13 (trece) de Agosto del año 2021 (dos mil veintiuno), siendo las 13:00 Horas P.M. (Una de la Tarde), en las instalaciones del Teatro Auditorio de Nogales, Sonora, ubicado en Avenida Obregón #286, Colonia Fundo Legal, declarado recinto oficial de Nogales, Sonora, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

### **Orden del día:**

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Declaratoria relativa al quórum legal.
- 3) Instalación de la sesión por el C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza.
- 4) Dispensa de la lectura de las Actas 83, 84 y 85 correspondientes a la sesión ordinaria y extraordinarias.
- 5) Escrito que suscribe el C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, mediante el cual presenta ante el Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, en su caso:
  - 1).- PUNTO DE ACUERDO: ACUERDO QUE APRUEBA EL INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS ADICIONALES Y/O EXCEDENTES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.
  - 2).- PUNTO DE ACUERDO: ACUERDO QUE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIONES LÍQUIDAS Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.
  - 3).- PUNTO DE ACUERDO: APROBACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

- 4).- PUNTO DE ACUERDO: APROBACIÓN DE ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
- 5).- PUNTO DE ACUERDO: APROBACIÓN DE LA PUBLICACIÓN EN LA TABLA DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
- 6).- PUNTO DE ACUERDO: ACUERDO QUE APRUEBA EL INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS ADICIONALES Y/O EXCEDENTES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.
- 7). - PUNTO DE ACUERDO: ACUERDO QUE APRUEBA LA AUTORIZACION DE AMPLIACIONES LIQUIDAS Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.

#### VI.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Buenas tardes, compañeros regidores, sindica propietaria y ciudadano Secretario, les agradezco que hayan atendido la convocatoria y estén presentes en esta sesión extraordinaria que llevaremos a cabo en el teatro auditorio de Nogales, Sonora, que se regirá bajo el siguiente orden del día, que pongo a consideración del pleno del ayuntamiento para su aprobación, en su caso, le pido por favor al Secretario que proceda con la lectura de la orden del día, adelante Secretario.

El Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Muchas gracias Alcalde, muy buenas tardes a todos Síndico, Regidores, bienvenidos, y procede a la lectura del orden del día.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Una vez concluida la lectura si existe algún comentario al respecto, favor de expresarlo, de no haberlo, quienes estén de acuerdo en aprobar el orden del día, sírvanse emitir su voto levantando su mano en señal de aprobación. - El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

## **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Uno.** – Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el orden del día bajo el cual se desarrolla esta sesión extraordinaria del día 13 de Agosto de 2021.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien, una vez aprobado el punto solicito al ciudadano Secretario que desahogue el primer punto pasando lista de asistencia, y verifique la existencia del quorum legal, adelante Secretario.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Muchas gracias Presidente, y procede al pase de lista: Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza (presente), Lic. Julia Patricia Angulo Solís (presente), Víctor Manuel Rodríguez Hernández (presente), María Victoria Araujo Quintero (presente), Atanacio Cervantes Barraza (presente), María Luisa Rivera González (presente), Marco Efrén Rivera Cabrera (presente), Alma Angélica Aguirre Gómez (presente), Sergio Estrada Escalante (no asistió), Edna Elinora Soto Gracia (presente), Mario Hernández Barrera (presente), María de la Luz Carrasco Reyes (presente), Ricardo Zamudio López (presente), Rosa María Corrales Vera (presente), Francisco Javier Mendivil Figueroa (presente), Guillermo Enrique Cruz Davison (presente), Cesar García Herrera (no asistió), Jovana Moncerrat García Ozuna (presente), Ramsses Urquidez Barredes (presente), Concepción Larios Ríos (presente), Luis Héctor Mendoza Madero (falta justificada), David Ricardo Jiménez Fuentes (presente), de la lista de asistencia que se encuentra firmada, se desprende la comparecencia de 19 integrantes del ayuntamiento a esta sesión extraordinaria, por lo que le informo señor Presidente que existe quórum legal, para llevar a cabo esta sesión.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Existe quorum legal por lo tanto declaro legalmente instalada esta sesión extraordinaria y pasaremos a desahogar el punto cuatro del orden del día: Dispensa de la lectura de las Actas 83, 84 y 85 correspondientes a la sesión ordinaria y extraordinarias, quienes estén de acuerdo con la dispensa de las actas antes mencionadas, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Dos.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, la dispensa de la lectura de las Actas Nos. 83, 84 y 85 correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Para desahogar el punto cinco del orden del día: Escrito que suscribe el C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, mediante el cual presenta ante el Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, en su caso, aquí se encuentra con nosotros el tesorero si están de acuerdo en autorizarle el uso de la voz para que conteste cualquier duda o pregunta que tengan en relación a lo que se está presentando, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Tres.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el uso de la voz al C. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: muy bien empezamos con el primer punto, que es número uno. Punto de acuerdo: Punto de acuerdo. Acuerdo que aprueba el informe sobre la recaudación de ingresos adicionales y/o excedentes correspondientes al período comprendido del 1° de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2021, del Municipio de Nogales, Sonora, adelante tesorero.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: Buenas tardes, Presidente, Sindico, Regidores, Secretario, bueno, primeramente los informes trimestrales los ingresos excedentes, todos los anexos que tienen ustedes se pasaron a la Comisión de Hacienda para su

dictamen, solicito si está listo el dictamen le dieran lectura por parte de la comisión.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Le damos el uso de la voz a la regidora Jovana.

La C. Regidora Propietaria Jovana Moncerrat García Ozuna, manifiesta: Si efectivamente toda la información que tenemos cada uno de nosotros nos fue entregada a la Comisión de hacienda donde el día de ayer precisamente llevamos a cabo reunión de la comisión junto a tesorería municipal me voy a permitir leer únicamente los puntos de acuerdo. PRIMERO. - Se recomienda aprobar envío al Congreso del Estado del informe de la recaudación de ingresos adicionales y/o excedentes correspondientes al período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del ejercicio fiscal del 2021. SEGUNDO. - Se recomienda aprobar las aplicaciones liquidas y transferencias compensadas al presupuesto de egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2021 y que sean publicadas en el boletín oficial del Gobierno del Estado. TERCERO. – Se recomienda aprobar la afectación de resultados de ejercicios anteriores al segundo trimestre del ejercicio fiscal del 2021. CUARTO. – Se recomienda aprobar el envío al Congreso del Estado los resultados de los estados financieros correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021. QUINTO. - se recomienda aprobar el informe sobre la recaudación de ingresos adicionales y/o excedentes correspondientes al mes de Julio del ejercicio fiscal 2021. SEXTO.– Se recomienda aprobar las ampliaciones liquidas y transferencias compensadas al presupuesto de egresos correspondientes al período comprendido del mes de Julio del ejercicio fiscal del 2021, dado en la sala de regidores del municipio de Nogales, Sonora a los doce días del mes de agosto del 2021, por lo anteriormente expuesto se somete el presente dictamen a consideración del pleno del ayuntamiento para su aprobación, firman regidores integrantes su servidora Jovana Moncerrat García Ozuna, Víctor Manuel Rodríguez Hernández, Atanasio Cervantes Barraza, Mario Hernández Barrera y Francisco Javier Mendivil Figueroa.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Muchas gracias regidora.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: Bueno, gracias regidora, como todos los trimestres hago un resumen de todos los puntos que vienen listados en el orden del día que son los que se tienen

que enviar al congreso, entonces, voy a empezar lo que son las ampliaciones líquidas y transferencias compensadas, en este punto quiero hacer mención que todas las dependencias nos envían sus solicitudes de hacer transferencias o compensar una partida contra otra, también con los ingresos excedentes que obtuvimos del año pasado también pudimos dar ampliaciones líquidas en esta ocasión hicimos ampliaciones líquidas por doce millones para darle suficiencia a varias partidas que eran prioritarias, entonces pues aquí vienen este documento, este es el sustento legal de que es el seguimiento que tenemos que darle que todos los trimestres lo hacemos, aquí tenemos en el primer trimestre de Enero a Marzo se presentaron transferencias compensadas por \$39,125,984.00, ahorita en este segundo trimestre presentamos transferencias compensadas por \$89´981,186.00, esta cantidad subió considerablemente ahorita se los voy a mostrar porque tuvimos que hacer transferencias de obras que estaban en proceso, cuando se terminan se tiene que mandar a la partida correspondiente pero nada más es de una partida a otra, no es ampliación líquida esos ochenta y nueve, en el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio se tuvieron ingresos adicionales y/o excedentes por la cantidad de \$26,185,344.00, y esto nos permite hacer las ampliaciones líquidas al presupuesto y de ahí usamos los \$12,176,278.00, y nos van a quedar \$14,009,065.00, y eso es para el siguiente trimestre o los dos siguientes, trimestres siguientes la administración entrante, pues también podrá hacer sus ampliaciones líquidas de saldo que estamos dejando de remanente de ejercicios anteriores, el presupuesto modificado con las compensaciones y las ampliaciones líquidas, sube de mil diecinueve millones a mil treinta tres millones, también es importante que estamos dejando listo todas las partidas, darles suficiencia presupuestal de aquí al 31 de diciembre para que también así mismo la administración que venga, ya va a tener la suficiencia presupuestal en todas las partidas que consideramos que deberíamos hacer ampliaciones, bueno, aquí en este listado que también todos los tienen ustedes, es un listado bastante amplio de todas las solicitudes, aquí no se si tuvieron tiempo de revisarlos o si tienen algún concepto en particular que es el que quisieran revisar, pero básicamente se le dio suficiencia en parte a regidores, a presidencia, a servicios públicos, a seguridad pública, como bien vimos el día de ayer se autorizaron los contratos de arrendamiento que es uno de los ejemplos que no estaban presupuestados aquí ya están presupuestados en este listado la mayoría como les digo son compensaciones, pues básicamente es una obligación actualizar el presupuesto y enviarlo al congreso, entonces es demasiado largo no sé si alguien tenga alguna pregunta sobre alguna transferencia en particular de alguna dirección, con gusto se lo puedo aclarar.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Si, le damos el uso de la voz al regidor David Ricardo Jiménez.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes; manifiesta: Si, buenas tardes, ¿tesorero cuáles son algunas partidas prioritarias en la cual se dejó suficiencia presupuestaria hasta diciembre de este año?

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Bueno, de entrada todas las partidas deben de tener suficiencia presupuestal hasta el 31 de Diciembre del 2021, hay algunas partidas como lo que es el arrendamiento que les decía ahorita que no estaba presupuestado el pago de los tres meses del arrendamiento, cuatro meses con el de Clear Leasing y tres meses con el de Jet Van, esa es una de las partidas que se va a servicios públicos y seguridad pública, esas son las principales dependencias donde les dimos suficiencia presupuestal para que se pudiera pagar, y no agotarnos el presupuesto que si tenemos pero que corresponde a septiembre, octubre, noviembre y diciembre, entonces hubo varias partidas como les digo nos tendríamos que ir una por una comentándolas, pero en si esas son las principales, servicios públicos y seguridad pública.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, continua: Pero en el caso de lo que comentas de la suficiencia presupuestal, en el aspecto por ejemplo de servicios públicos de los contratos estos de arrendamiento vehicular, el día de ayer apenas se mandó, se mandó a la comisión el tema para que fuera analizado acerca de, que se hiciera la recomendación por las comisiones que fueron asignadas para ver si podíamos celebrar estos contratos de arrendamiento y la compra de adquisiciones, lo que puedo escuchar es que ya lo estas previendo en este informe ¿verdad?.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Así es, no tengo más tiempo para poderle dar suficiencia presupuestal a esas partidas porque aun que pasara por comisiones, y no hubiera suficiencia presupuestal no se iba a poder pagar, si aquí dejamos la suficiencia y no se aprueba, no pasa nada, simplemente no se ejerce el presupuesto, entonces esa es la razón por la que tengo que presentar esta ampliación y las transferencias compensadas.- Expresando el C. Regidor David Ricardo Jiménez: okey, gracias Tesorero.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Muchas gracias ¿algún otro comentario?

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien compañeros, están de acuerdo en aprobar el informe sobre la recaudación de ingresos adicionales y/o excedentes conforme a lo expuesto y descrito en el dictamen emitido, favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Cuatro.-** Se aprueba por mayoría de dieciocho votos a favor y uno en contra, el Informe sobre la recaudación de Ingresos adicionales y/o excedentes correspondientes al periodo comprendido del 1° de Enero al 30 de junio del Ejercicio Fiscal 2021.

#### **ACUERDO NÚMERO CUATRO**

**Que aprueba el Informe Sobre la Recaudación de Ingresos Adicionales o Excedentes Correspondiente al Período Comprendido del 1° de Enero al 30 de junio del Ejercicio Fiscal 2021.**

**Artículo 1.-** Que es obligación del Ayuntamiento informar al Congreso del Estado el ejercicio de todo ingreso adicional o excedente que reciba, de conformidad con lo que establece los artículos 136 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61 fracción IV inciso B) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**Artículo 2.-** Durante el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio del presente ejercicio fiscal 2021, el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, obtuvo ingresos adicionales o excedentes que ascendieron a **\$ 12 millones 176 mil 278 pesos, 67 centavos**, mismos que deben ser debidamente informados al Congreso del Estado, ingresos que superan el presupuesto anual autorizado de dicho ejercicio fiscal.

El Ayuntamiento recibió ingresos adicionales y/o excedentes por un importe de **\$ 12 millones 176 mil 278 pesos, 67 centavos**, de la siguiente manera:

originados principalmente por los siguientes ingresos recaudados:

<b>Concepto de Ingreso</b>	<b>Ingreso Adicional y/o Excedente</b>
Aprovechamientos	12,176,278.67
<b>Total:</b>	<b>\$ 12,176,278.67</b>

<b>Anexo</b>
<b>Informe sobre la recaudación de ingresos municipales adicionales o excedentes del Ejercicio Fiscal 2021</b>

## Informe sobre la recaudación de ingresos municipales adicionales o excedentes del Ejercicio Fiscal 2021

MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.					
Partida	Concepto	Presupuesto 2021	Ingreso recibido al 30 de Junio 2021	Ingreso Adicional y/o Excedente	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>1000</b>	<b>Impuestos</b>	<b>\$ 130,357,369.00</b>	<b>\$ 120,164,679.74</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 130,357,369.00</b>
<b>1100</b>	<b>Impuesto sobre los Ingresos</b>	<b>\$ 4,181,108.00</b>	<b>\$ 5,396,148.10</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 4,181,108.00</b>
1102	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	\$ 4,181,108.00	\$ 5,396,148.10	\$ -	\$ 4,181,108.00
<b>1200</b>	<b>Impuestos sobre el Patrimonio</b>	<b>\$ 115,443,117.00</b>	<b>\$ 107,930,979.99</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 115,443,117.00</b>
1201	Impuesto predial	\$ 85,025,017.00	\$ 85,278,507.53	\$ -	\$ 85,025,017.00
	1.- Recaudación anual	\$ 68,077,849.00	\$ 64,943,400.74	\$ -	\$ 68,077,849.00
	2.- Recuperación de rezagos	\$ 16,947,168.00	\$ 20,335,106.79	\$ -	\$ 16,947,168.00
1202	Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	\$ 30,331,674.00	\$ 22,640,967.17	\$ -	\$ 30,331,674.00
1203	Impuesto municipal sobre tenencia	\$ 85,226.00	\$ 11,505.29	\$ -	\$ 85,226.00
1204	Impuesto predial ejidal	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
<b>1700</b>	<b>Accesorios</b>	<b>10,733,144.00</b>	<b>6,797,969.50</b>	<b>0.00</b>	<b>10,733,144.00</b>
1701	Recargos	6,532,843.00	2,879,436.89	0.00	6,532,843.00
	1.- Por impuesto predial de ejercicios anteriores	\$ 6,532,843.00	\$ 2,879,436.89	\$ -	\$ 6,532,843.00
1702	Multas	\$ 1,659,114.00	\$ 1,724,166.90	\$ -	\$ 1,659,114.00
	1.- Por impuesto predial de ejercicios anteriores	\$ 1,659,114.00	\$ 1,724,166.90	\$ -	\$ 1,659,114.00
1703	Gastos de ejecución	\$ 2,541,187.00	\$ 2,194,365.71	\$ -	\$ 2,541,187.00
	1.- Por impuesto predial de ejercicios anteriores	\$ 2,541,187.00	\$ 2,194,365.71	\$ -	\$ 2,541,187.00
<b>1800</b>	<b>Otros Impuestos</b>	<b>0.00</b>	<b>39,582.15</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1801	Impuestos adicionales	0.00	39,582.15	0.00	0.00
	1.- Para obras y acciones de interés general 15%	\$ -	\$ 11,874.20	\$ -	\$ -
	2.- Para asistencia social 15%	\$ -	\$ 11,874.20	\$ -	\$ -
	3.- Para el mejoramiento en la prestación de servicios públicos 10%	\$ -	\$ 7,916.33	\$ -	\$ -
	4.- Para fomento deportivo 5%	\$ -	\$ 3,958.71	\$ -	\$ -
	5.- Para el sostenimiento de instituciones de educación media y superior 5%	\$ -	\$ 3,958.71	\$ -	\$ -
<b>3000</b>	<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>6,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,000.00</b>
<b>3100</b>	<b>Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas</b>	<b>6,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,000.00</b>
3101	Agua potable en red secundaria	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
3102	Drenaje en aguas servidas en red secundaria	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
3103	Alcantarillado pluvial	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
3104	Alumbrado público	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
3107	Pavimento en calles locales	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00

<b>4000</b>	<b>Derechos</b>		<b>72,038,796.00</b>	<b>46,475,411.17</b>	<b>0.00</b>	<b>72,038,796.00</b>	
<b>4300</b>	<b>Derechos por Prestación de Servicios</b>		<b>72,038,796.00</b>	<b>46,475,411.17</b>	<b>0.00</b>	<b>72,038,796.00</b>	
4301	Alumbrado público	\$	38,284,505.00	\$	19,983,739.85	\$	38,284,505.00
4304	Panteones		278,990.00		309,512.55		278,990.00
	1.- Venta de lotes en el panteón	\$	278,990.00	\$	309,512.55	\$	278,990.00
4305	Rastros		1,365,524.00		908,684.54		1,365,524.00
	1.- Ganado vacuno	\$	1,358,759.00	\$	907,975.80	\$	1,358,759.00
	2.- Ganado porcino	\$	535.00			\$	535.00
	3.- Ganado caprino	\$	-			\$	-
	4.- Por día o fracción de almacenamiento que el introductor pagara por refrigeración	\$	6,230.00	\$	708.74	\$	6,230.00
4306	Parques	\$	1,200.00	\$	-	\$	1,200.00
	1.- Por acceso a los parques y a otros centros que tengan por objeto satisfacer necesidades de recreación	\$	1,200.00	\$	-	\$	1,200.00
4307	Seguridad pública	\$	1,200.00	\$	-	\$	1,200.00
	1.- Por policia auxiliar	\$	1,200.00	\$	-	\$	1,200.00
4308	Tránsito	\$	6,972,770.00	\$	4,795,087.55	\$	6,972,770.00
	1.- Examen para la obtención de licencia y permiso para manejar	\$	140,537.00	\$	66,815.43	\$	140,537.00
	2.- Traslado de vehículos (grúas) arrastre	\$	1,549,599.00	\$	993,209.40	\$	1,549,599.00
	3.- Almacenaje de vehículos (corralón)	\$	396,253.00	\$	223,102.32	\$	396,253.00
	4.- Certificado medico licencia	\$	1,200.00	\$	-	\$	1,200.00
	5.- Carga y Descarga	\$	4,885,181.00	\$	3,511,960.40	\$	4,885,181.00
4309	Estacionamiento	\$	6,127,144.00	\$	4,354,216.41	\$	6,127,144.00
	1.- Autorización para estacionamiento exclusivo de vehículos	\$	264,350.00	\$	110,345.24	\$	264,350.00
	2.- Estacionamiento de vehículos en áreas restringidas	\$	489,255.00	\$	522,890.10	\$	489,255.00
	3.-Tarjetas Parquímetros	\$	5,373,539.00	\$	3,720,981.07	\$	5,373,539.00
4310	Desarrollo urbano	\$	8,534,720.00	\$	5,061,905.24	\$	8,534,720.00
	1.- Expedición de certificados de nomenclatura y existencia en la vía pública	\$	456.00	\$	-	\$	456.00
	2.- Expedición de constancia de alineamiento y número oficial	\$	591,869.00	\$	365,706.84	\$	591,869.00
	3.- Autorización para la fusión, subdivisión o relotificación de terrenos	\$	132,772.00	\$	135,143.68	\$	132,772.00
	4.- Licencias en lotes con uso de suelo habitacional	\$	2,874,269.00	\$	271,705.07	\$	2,874,269.00
	5.- Licencias en lotes con uso de suelo comercial, industrial y de servicios	\$	2,244,192.00	\$	101,046.16	\$	2,244,192.00
	6.- Licencias por movimiento de tierras	\$	325,834.00	\$	27,091.05	\$	325,834.00
	7.- Licencias para demoliciones	\$	9,902.00	\$	15,961.12	\$	9,902.00
	8.- Otros permisos y licencias	\$	698,656.00	\$	163,471.75	\$	698,656.00
	9.- Autorización para ocupar vía pública con materiales de construcción	\$	1,200.00			\$	1,200.00
	10.- Supervisión de obras y bitácora y supervisión de autoridad	\$	1,200.00			\$	1,200.00
	11.- Por la constancia de conclusión de obras	\$	1,200.00			\$	1,200.00
	12.- Fraccionamientos	\$	171,260.00	\$	31,036.75	\$	171,260.00
	13.- Licencia de uso y ocupación de edificios	\$	1,200.00	\$	1,079.05	\$	1,200.00

	14.- Licencia de uso y ocupación de fraccionamientos	\$ 63,759.00	\$ 17,758.23	\$ -	\$ 63,759.00
	15.- Uso de suelo	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	16.- Registros en materia de desarrollo urbano	\$ 12,670.00	\$ 3,045,578.63	\$ -	\$ 12,670.00
	17.- Servicios o trámites en materia de ecología	\$ 168,545.00	\$ 69,061.58	\$ -	\$ 168,545.00
	18.- Registros en materia de ecología	\$ 170,958.00	\$ 63,761.01	\$ -	\$ 170,958.00
	19.- Por los registros que preste los cuerpos de bomberos	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	20.- Por los servicios de protección civil	\$ 246,125.00	\$ 189,712.60	\$ -	\$ 246,125.00
	21.- Por los servicios catastrales	\$ 187,940.00	\$ 361,207.82	\$ -	\$ 187,940.00
	22.- Uso del suelo por parte del particular	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	23.- Por la expedición de certificados de seguridad	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	24.- Constancia de zonificación habitacional	\$ 132,671.00	\$ 129,640.09	\$ -	\$ 132,671.00
	25.- Constancia de zonificación comercial	\$ 239,064.00	\$ -	\$ -	\$ 239,064.00
	26.- Constancia de zonificación industrial	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	27.-Exedición o reposición de documentos	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	28.-Copia Cartografica	\$ 1,200.00	\$ 206.13	\$ -	\$ 1,200.00
	29.-Certificados catatrales	\$ 249,378.00	\$ 72,737.68	\$ -	\$ 249,378.00
	30.-Certificados de inscripcion	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
4311	Control sanitario de animales domésticos	\$ 55,681.00	\$ 31,944.55	\$ -	\$ 55,681.00
	1.- Vacunación	\$ 1,200.00			\$ 1,200.00
	2.- Captura	\$ 21,525.00	\$ 7,876.78	\$ -	\$ 21,525.00
	3.- Retención por 48 horas	\$ 748.00	\$ -	\$ -	\$ 748.00
	4.- Por recepción de mascotas	\$ 2,578.00	\$ 1,656.61	\$ -	\$ 2,578.00
	5.- Sacrificio y manejo de cuerpo	\$ 2,544.00	\$ 1,527.45	\$ -	\$ 2,544.00
	6.- Esterilización de mascotas	\$ 22,526.00	\$ 20,325.64	\$ -	\$ 22,526.00
	7.- Baños garrapaticidas	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	8.- Aplicación de ivermectina	\$ 3,360.00	\$ 558.07	\$ -	\$ 3,360.00
4312	Licencias para la colocación de anuncios o publicidad	\$ 1,641,655.00	\$ 955,173.34	\$ -	\$ 1,641,655.00
	1.- Anuncios cuyo contenido se transmita a través de pantalla electrónica hasta 10m2	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	2.- Anuncios y carteles luminosos hasta 10 m2	\$ 901,620.00	\$ 752,523.70	\$ -	\$ 901,620.00
	3.- Anuncios y carteles no luminosos hasta 10 m2	\$ 729,371.00	\$ 199,681.43	\$ -	\$ 729,371.00
	4.- Publicidad sonora, fonética o autoperlante	\$ 3,464.00	\$ 2,968.21	\$ -	\$ 3,464.00
	5.- Licencias de anuncios fijos o pintados en interiores y exteriores de vehículos automotores	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	6.- Anuncios y/o publicidad cinematográfica	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	7.- Anuncios fijados en vehículos de transporte público por metro cuadrado	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	8.- Anuncios en casetas telefónicas	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	9.- Por el uso de calles y banquetas o en vías públicas, aéreas o subterráneas para la instalación de postes, cableado y casetas telefónicas	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
4313	Por la expedición de anuencias para tramitar licencias para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólicas	\$ 815,478.00	\$ 550,047.22	\$ -	\$ 815,478.00

	1.- Agencia distribuidora	\$ 364,095.00	\$ 67,712.39	\$ -	\$ 364,095.00
	2.- Expendio	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	3.- Tienda de autoservicio abarrotes	\$ 214,467.00	\$ 239,312.28	\$ -	\$ 214,467.00
	4.- Cantina, bar o boliche	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	5.- Centro nocturno	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	6.- Restaurante	\$ 223,716.00	\$ 39,885.38	\$ -	\$ 223,716.00
	7.- Supermercados	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	8.- Centro de eventos y salón de baile	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	9.- Hotel o motel	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	10.- Centro deportivo y recreativo	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	11.- Tienda de abarrotes	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	12.- Salón o local abierto o cerrado de diversiones y espectáculos	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	13.- Casino	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	14.- Restaurante Bar	\$ 1,200.00	\$ 203,137.17	\$ -	\$ 1,200.00
4314	Por la expedición de autorizaciones eventuales por día (eventos sociales)	\$ 40,246.00	\$ 141,513.54	\$ -	\$ 40,246.00
	1.- Fiestas sociales o familiares	\$ -	\$ 116,819.67	\$ -	\$ -
	2.- Kermesse	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	3.- Bailes, graduaciones y bailes tradicionales	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	4.- Carreras de caballos, rodeo, jaripeo, eventos públicos similares	\$ 2,801.00	\$ 9,501.48	\$ -	\$ 2,801.00
	5.- Box, lucha, béisbol y eventos similares	\$ 5,327.00	\$ 9,907.50	\$ -	\$ 5,327.00
	6.- Ferias o exposiciones ganaderas, comerciales y eventos públicos similares	\$ 23,718.00		\$ -	\$ 23,718.00
	7.- Palenques	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	8.- Presentaciones artísticas	\$ 1,200.00	\$ 5,284.89	\$ -	\$ 1,200.00
	9.- Conciertos musicales masivos	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
4315	Por la expedición de guías para la transportación de bebidas con contenido alcohólico	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
4316	Por la expedición de anuencias por cambio de domicilio (alcoholes)	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
4317	Servicio de limpia	\$ 3,818,056.00	\$ 2,273,850.04	\$ -	\$ 3,818,056.00
	1.- Servicio de recolección de basura	\$ 3,806,176.00	\$ 2,273,843.37	\$ -	\$ 3,806,176.00
	2.- Concesiones y concertaciones del servicio publico de limpia	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	3.- Servicio de lotes baldíos	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	4.- Por la utilizacion de Servicios en el Centro de Transferencia	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	5.- Por la utilizacion de Servicios en el Relleno Sanitario	\$ 1,200.00	\$ 6.67	\$ -	\$ 1,200.00
	6.- Convenios con Organismos Descentralizados	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	7.- Por los servicios de recoleccion de basura en domicilios de desarrollos	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	8.- Por la recepcion de llantas en el relleno sanitario	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	9.- Por la prestacion del servicio de recoleccion y disposicion de basura en general	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	10.- Por la utilizacion de los servicios en el relleno sanitario	\$ 2,280.00	\$ -	\$ -	\$ 2,280.00
	a) Tierra y escombros	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00

	b) Recortes y residuales industriales	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00
	c) Residuos comerciales e industriales fuera de especificación	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00
	d) Colchones y mobiliario en general	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00
	e) Aserrín y residuales de madera en general	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00
	f) Partes de árboles y arbustos, así como restos de jardinería	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00
	g) Tierra vegetal y plantas con tierra, decomisados en el Recinto Fiscal	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00
	h) Pasta de carne de aves y otras especies combustibles	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00
	i) Comestibles perecederos y no perecederos decomisados en el Recinto Oficial	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00
	j) Partes de cuerpo y cadáveres de mascotas, animales vagabundos y de consumo humano	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00
	k) Mezcla de grasas, aceites con lodos de fosas sépticas y letrinas	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00
	l) Lodos del desazolve del drenaje	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00
	m) Lodos de plantas de tratamiento	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00
	n) Electrodomésticos y aparatos eléctricos	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00
	o) Medicamentos caducos	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00
	p) Residuos hospitalarios	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00
	q) Residuos provenientes de tiendas y centros comerciales	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00
	r) Residuos biológico-infecciosos, provenientes de Reclusorios y Centros de Readaptación Social	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00
	s) Alimentos no aptos para consumo humano a granel y envasados	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00
4318	Otros servicios	\$ 4,084,827.00	\$ 6,697,484.34	\$ -	\$ 4,084,827.00
	1.- Expedición de certificados	\$ 1,268,709.00	\$ 859,966.89	\$ -	\$ 1,268,709.00
	2.- Legalización de firmas	\$ 422.00		\$ -	\$ 422.00
	3.- Certificación de documentos por hoja	\$ 205.00	\$ 2,258.06	\$ -	\$ 205.00
	4.- Por proporcionar información relativa a las condiciones en que se debe prestar el servicio público	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	5.- Expedición de certificados de no adeudo de créditos fiscales	\$ 31,380.00	\$ 26,528.27	\$ -	\$ 31,380.00
	6.- Expedición de certificados de residencia	\$ 38,437.00	\$ 74,220.58	\$ -	\$ 38,437.00
	7.- Licencia y permisos especiales - anuencias y permisos para vendedores ambulantes	\$ 775,868.00	\$ 1,834,132.73	\$ -	\$ 775,868.00
	8.- Expedición de títulos de propiedad	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	9.- Por la expedición de licencia de funcionamiento para estacionamiento de cuota público o privado	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	10.- Revisión y autorización de documentos	\$ 1,853,617.00	\$ 3,801,858.06	\$ -	\$ 1,853,617.00
	11.- Por los servicios a solicitudes de la ley de acceso a la información	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	12.- Por expedición de permiso para sepultar	\$ 60,545.00	\$ 45,011.21	\$ -	\$ 60,545.00
	13.- Por expedición de permiso para construcción en panteón	\$ 31,688.00	\$ 40,888.88	\$ -	\$ 31,688.00
	14.- Por emisión o reposición de documentos relacionados a panteones	\$ 19,156.00	\$ 12,619.66	\$ -	\$ 19,156.00
4319	De los establecimiento mercantiles	\$ 4,800.00	\$ -	\$ -	\$ 4,800.00
	1.- Expedición de licencia de funcionamiento	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00

	2.- Revalidación anual de la licencia	\$	1,200.00		\$	-	\$	1,200.00	
	3.- Cambio de domicilio	\$	1,200.00		\$	-	\$	1,200.00	
	4.- Cambio de propietario	\$	1,200.00		\$	-	\$	1,200.00	
4320	De los establecimientos donde operen máquinas electrónicas de juego con sorteo de números y apuestas	\$	7,200.00	\$	412,252.00	\$	-	\$	7,200.00
	1.- Expedición de licencia, permiso o autorización	\$	1,200.00			\$	-	\$	1,200.00
	2.- Refrendo anual de la licencia, permiso o autorización	\$	1,200.00	\$	143,392.00	\$	-	\$	1,200.00
	3.- Cambio de domicilio	\$	1,200.00			\$	-	\$	1,200.00
	4.- Incremento por cada aparato	\$	1,200.00			\$	-	\$	1,200.00
	5.- Permiso de funcionamiento por horario, anual	\$	1,200.00	\$	134,430.00	\$	-	\$	1,200.00
	6.- Aportación para programas preventivos para la Ludopatía	\$	1,200.00	\$	134,430.00	\$	-	\$	1,200.00
4321	De los establecimientos de compra venta de vehículos chatarra y autopartes usadas, recicladoras y centros de acopio de materiales reciclables	\$	4,800.00	\$	-	\$	-	\$	4,800.00
	1.- Expedición de licencia de funcionamiento	\$	1,200.00			\$	-	\$	1,200.00
	2.- Revalidación anual de la licencia	\$	1,200.00			\$	-	\$	1,200.00
	3.- Cambio de domicilio	\$	1,200.00			\$	-	\$	1,200.00
	4.- Cambio de propietario	\$	1,200.00			\$	-	\$	1,200.00
<b>5000</b>	<b>Productos</b>		<b>1,375,547.00</b>		<b>161,221.96</b>	<b>0.00</b>		<b>1,375,547.00</b>	
<b>5100</b>	<b>Productos de Tipo Corriente</b>		<b>1,373,147.00</b>		<b>161,221.96</b>	<b>0.00</b>		<b>1,373,147.00</b>	
5101	Enajenación onerosa de bienes muebles	\$	1,200.00			\$	-	\$	1,200.00
5102	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles no sujetos a régimen de dominio público	\$	1,200.00			\$	-	\$	1,200.00
5103	Utilidades, dividendos e intereses	\$	1,302,474.00	\$	118,257.55	\$	-	\$	1,302,474.00
	1.- Otorgamiento de financiamiento y rendimiento de capitales	\$	1,302,474.00	\$	118,257.55	\$	-	\$	1,302,474.00
5106	Venta de planos para centros de población	\$	1,200.00			\$	-	\$	1,200.00
5107	Expedición de estados de cuenta	\$	1,200.00			\$	-	\$	1,200.00
5113	Mensura, remensura, deslinde o localización de lotes	\$	48,573.00	\$	34,470.59	\$	-	\$	48,573.00
5114	Otros no especificados	\$	17,300.00	\$	8,493.82	\$	-	\$	17,300.00
	1.- Venta de árboles del vivero municipal	\$	1,200.00			\$	-	\$	1,200.00
	2.- Autorización como prestadores para elaborar manifiestos de impacto ambiental	\$	1,200.00			\$	-	\$	1,200.00
	3.- Referendo anual de registro como directores de obra	\$	10,100.00	\$	5,711.12	\$	-	\$	10,100.00
	4.- Venta de leyes, reglamentos, planos y programas	\$	1,200.00	\$	2,782.70	\$	-	\$	1,200.00
	5.- Por anuncio en pantalla de información municipal de ventanilla	\$	1,200.00			\$	-	\$	1,200.00
	6.- Por la expedición de credencial de vendedores ambulantes	\$	1,200.00			\$	-	\$	1,200.00
	7.- Por la venta de prenda de vestir para identificación de vendedores ambulantes	\$	1,200.00			\$	-	\$	1,200.00
<b>5200</b>	<b>Productos de Capital</b>	\$	<b>2,400.00</b>	\$	<b>-</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>	<b>\$</b>	<b>2,400.00</b>
5201	Enajenación onerosa de bienes inmuebles no sujetos a régimen de dominio público	\$	1,200.00			\$	-	\$	1,200.00
5202	Enajenación onerosa de bienes muebles no sujetos a régimen de dominio público	\$	1,200.00			\$	-	\$	1,200.00

<b>6000</b>	<b>Aprovechamientos</b>		<b>17,076,229.00</b>	<b>18,412,281.89</b>	<b>12,176,278.67</b>	<b>29,252,507.67</b>
<b>6100</b>	<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>		<b>17,076,229.00</b>	<b>18,412,281.89</b>	<b>12,176,278.67</b>	<b>29,252,507.67</b>
6101	Multas	\$	10,384,156.00	\$ 4,741,640.03	\$ -	\$ 10,384,156.00
6102	Recargos	\$	2,251,665.00	\$ 763,083.31	\$ -	\$ 2,251,665.00
6104	Indemnizaciones	\$	1,200.00	\$ 77,939.85	\$ -	\$ 1,200.00
6105	Donativos	\$	2,552,438.00	\$ 379,590.00	\$ -	\$ 2,552,438.00
6106	Reintegros	\$	1,841,087.00	\$ 254,686.92	\$ -	\$ 1,841,087.00
6110	Remanente de Ejercicios Anteriores	\$	1,200.00	\$ 12,176,278.67	\$12,176,278.67	\$ 12,177,478.67
6112	Multas federales no fiscales	\$	1,200.00	\$ 1,051.80	\$ -	\$ 1,200.00
6114	Aprovechamientos diversos	\$	43,283.00	\$ 18,011.31	\$ -	\$ 43,283.00
	1.- Recuperación por obras años anteriores	\$	1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	2.- Venta de bases para licitación de obras	\$	22,880.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 22,880.00
	3.- Aprovechamientos cajas	\$	16,803.00	\$ 3,011.31	\$ -	\$ 16,803.00
	4.- Aprovechamientos Oomapas	\$	1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	5.- Aprovechamientos varios	\$	1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
<b>7000</b>	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)</b>		<b>542,448,410.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>542,448,410.00</b>
<b>7200</b>	<b>Ingresos de Operación de Entidades Paramunicipales</b>		<b>542,448,410.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>542,448,410.00</b>
7201	Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	\$	375,560,000.00		\$ -	\$ 375,560,000.00
7202	DIF Municipal	\$	37,940,556.00		\$ -	\$ 37,940,556.00
7204	Promotora Inmobiliaria	\$	2,965,342.00		\$ -	\$ 2,965,342.00
7206	Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (CMCOP) (PASOS)	\$	10,943,367.00		\$ -	\$ 10,943,367.00
7216	Fideicomiso Operador del Parque Industrial	\$	73,084,456.00		\$ -	\$ 73,084,456.00
7217	Instituto Municipal de Investigación y Planeación	\$	2,939,426.00		\$ -	\$ 2,939,426.00
7218	Instituto Municipal de Fomento a la Cultura y las Artes	\$	17,093,563.00		\$ -	\$ 17,093,563.00
7231	Instituto Nogalense de las Mujeres	\$	6,338,000.00		\$ -	\$ 6,338,000.00
	Preparatoria Municipal	\$	15,583,700.00		\$ -	\$ 15,583,700.00
<b>8000</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>		<b>749,658,334.01</b>	<b>388,083,856.39</b>	<b>0.00</b>	<b>749,658,334.01</b>
<b>8100</b>	<b>Participaciones</b>		<b>530,059,620.65</b>	<b>277,753,752.09</b>	<b>0.00</b>	<b>530,059,620.65</b>
8101	Fondo general de participaciones	\$	195,032,366.80	\$ 101,482,683.95	\$ -	\$ 195,032,366.80
8102	Fondo de fomento municipal	\$	21,088,079.57	\$ 14,067,200.79	\$ -	\$ 21,088,079.57
8103	Participaciones estatales	\$	10,002,266.23	\$ 12,158,250.81	\$ -	\$ 10,002,266.23
8104	Impuesto federal sobre tenencia y uso de vehículos	\$	-	\$ 2,051.44	\$ -	\$ -
8105	Fondo de impuesto especial sobre producción y servicios a bebidas, alcohol y tabaco	\$	5,033,182.53	\$ 2,512,328.46	\$ -	\$ 5,033,182.53
8106	Impuesto sobre automóviles nuevos	\$	2,319,820.54	\$ 2,190,138.45	\$ -	\$ 2,319,820.54
8108	Compensación por resarcimiento por disminución del ISAN	\$	900,459.67	\$ 448,128.14	\$ -	\$ 900,459.67
8109	Fondo de fiscalización y recaudación	\$	48,125,688.16	\$ 23,139,207.93	\$ -	\$ 48,125,688.16
8110	Fondo de impuesto especial sobre producción y servicios a la gasolina y diesel Art. 2° A Fracc. II	\$	12,181,345.65	\$ 4,065,735.12	\$ -	\$ 12,181,345.65
8111	0.136% de la recaudación federal participable	\$	225,916,901.00	\$ 117,688,027.00	\$ -	\$ 225,916,901.00
8112	Artículo 3-B Ley de Coordinación Fiscal	\$	9,002,330.92	\$ -	\$ -	\$ 9,002,330.92

	ISR Enajenacion de bienes inmuebles art. 126 LISR	\$ 457,179.58	\$ -	\$ -	\$ 457,179.58
<b>8200</b>	<b>Aportaciones</b>	<b>\$ 197,934,185.36</b>	<b>\$ 109,940,232.30</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 197,934,185.36</b>
8201	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	\$ 170,458,262.44	\$ 93,454,678.50	\$ -	\$ 170,458,262.44
8202	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	\$ 27,475,922.92	\$ 16,485,553.80	\$ -	\$ 27,475,922.92
<b>8300</b>	<b>Convenios</b>	<b>\$ 21,663,328.00</b>	<b>\$ 389,872.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 21,663,328.00</b>
8359	FORTASEG	\$ 20,962,813.00	\$ -	\$ -	\$ 20,962,813.00
8333	CONAFOR 2020	\$ 325,194.00	\$ 318,880.00	\$ -	\$ 325,194.00
	BANDAM	\$ 375,321.00	\$ 70,992.00	\$ -	\$ 375,321.00
<b>8500</b>	<b>Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$ 1,200.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,200.00</b>
	Recurso Estatal Luminarias	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
<b>9000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 36,529,432.00</b>	<b>\$ 22,528,592.30</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 36,529,432.00</b>
9105	Otros Ingresos Varios	\$ 36,529,432.00	\$ 22,528,592.30	\$ -	\$ 36,529,432.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:</b>		<b>1,549,490,117.01</b>	<b>595,826,043.45</b>	<b>12,176,278.67</b>	<b>1,561,666,395.68</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ADMINISTRACIÓN DIRECTA:</b>		<b>1,007,041,707.01</b>	<b>595,826,043.45</b>	<b>12,176,278.67</b>	<b>1,019,217,985.68</b>
--	--	-------------------------	-----------------------	----------------------	-------------------------

<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ORGANISMOS PARAMUNICIPALES:</b>		<b>542,448,410.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>542,448,410.00</b>
--	--	-----------------------	-------------	-------------	-----------------------

**Artículo 3.** - Se aprueba el envío al Congreso del Estado el Informe Sobre la Recaudación de Ingresos Adicionales o Excedentes Correspondiente al Período Comprendido del 1° de Enero al 30 de junio del Ejercicio Fiscal 2021 del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en la forma y términos que está integrado.

Dicho Informe de Ingresos Adicionales y/o Excedentes fue aprobado en Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 13 del mes Agosto del presente año, mediante Acta N° 86.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien pasamos al siguiente punto número dos, PUNTO DE ACUERDO: ACUERDO QUE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIONES LÍQUIDAS Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, informa: Bueno, la explicación que di ahorita era sobre ese mismo tema también de las transferencias y las ampliaciones liquidas, es el mismo, son los temas ¿no?

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien, quienes estén de acuerdo en autorizar las ampliaciones liquidas y transferencias compensadas al presupuesto de egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021 de acuerdo al anexo, y dictamen emitido, favor de levantar la mano en señal de aprobación. - El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Cinco.-** Se aprueba por mayoría de diecisiete votos a favor y dos en contra, las Ampliaciones Líquidas y Transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos correspondiente al período comprendido al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2021, del Municipio de Nogales, Sonora.

**ACUERDO NÚMERO CINCO**

## Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2021.

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

### AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (+)

#### Justificación

Con el propósito de nivelar la situación presupuestal e informar el resultado del balance presupuestario al cierre del segundo trimestre de 2021, así como dar cumplimiento a programas, planes y proyectos de las diferentes dependencias del Municipio, se realizaron transferencias compensadas por \$ 89,981,186.01 así como una ampliación líquida por \$ 12,176,278.67

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado
Capítulo	Nombre			
		<b>14,098,565.21</b>		<b>14,098,565.21</b>
	<b>101 OFICINA DE REGIDORES</b>		<b>0.00</b>	
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,574,080.12	0.00	12,574,080.12
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	864,715.01	-398,275.00	466,440.01
3000	SERVICIOS GENERALES	275,469.96	155,115.00	430,584.96
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	376,136.04	-26,509.52	349,626.52
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,164.08	269,669.52	277,833.60
		<b>11,969,498.52</b>		<b>11,954,498.52</b>
	<b>201 DESPACHO DEL SINDICO</b>		<b>-15,000.00</b>	
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,891,556.32	0.00	3,891,556.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	198,999.96	5,000.00	203,999.96
3000	SERVICIOS GENERALES	7,138,930.32	-100,000.00	7,038,930.32
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	740,011.92	80,000.00	820,011.92
		<b>13,481,269.56</b>		<b>13,359,669.56</b>
	<b>0301 DESPACHO DEL PRESIDENTE</b>		<b>-121,600.00</b>	
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,441,269.56	0.00	5,441,269.56
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	360,000.00	26,179.00	386,179.00
3000	SERVICIOS GENERALES	6,588,000.00	104,400.00	6,692,400.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	720,000.00	-226,000.00	494,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	372,000.00	-26,179.00	345,821.00
		<b>4,707,534.96</b>		<b>3,383,534.96</b>
	<b>0302 SECRETARIA PARTICULAR</b>		<b>-1,324,000.00</b>	
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,047,534.96	-1,400,000.00	2,647,534.96

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	408,000.00	0.00	408,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	192,000.00	76,000.00	268,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000.00	0.00	60,000.00
	<b>0401 DESPACHO DEL SECRETARIO</b>	<b>24,115,782.12</b>	<b>-677,805.16</b>	<b>23,437,976.96</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,153,974.68	0.00	5,153,974.68
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	502,519.08	0.00	502,519.08
3000	SERVICIOS GENERALES	1,312,867.08	-111,301.16	1,201,565.92
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,096,397.24	-566,504.00	16,529,893.24
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,024.04	0.00	50,024.04
		<b>1,593,634.32</b>	<b>0.00</b>	<b>1,593,634.32</b>
	<b>0402 SERVICIOS DE GOBIERNO</b>			
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,593,634.32	0.00	1,593,634.32
		<b>449,747.76</b>	<b>0.00</b>	<b>449,747.76</b>
	<b>0403 COMISARIAS</b>			
1000	SERVICIOS PERSONALES	449,747.76	0.00	449,747.76
		<b>2,283,662.40</b>	<b>318,880.00</b>	<b>2,602,542.40</b>
	<b>0405 PROTECCION CIVIL</b>			
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,782,684.96	0.00	1,782,684.96
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	320,012.04	0.00	320,012.04
3000	SERVICIOS GENERALES	32,368.44	0.00	32,368.44
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	148,596.96	318,880.00	467,476.96
		<b>8,591,893.32</b>	<b>139,639.14</b>	<b>8,731,532.46</b>
	<b>0406 JUZGADO CALIFICADOR</b>			
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,481,893.28	0.00	8,481,893.28
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	110,000.04	111,301.16	221,301.20
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	28,337.98	28,337.98
		<b>3,701,708.28</b>	<b>0.00</b>	<b>3,701,708.28</b>
	<b>0407 INSPECCION Y VIGILANCIA</b>			
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,644,278.44	0.00	3,644,278.44
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,429.84	0.00	42,429.84
3000	SERVICIOS GENERALES	15,000.00	0.00	15,000.00
		<b>832,992.48</b>	<b>0.00</b>	<b>832,992.48</b>
	<b>0409 ACCION CIVICA</b>			
1000	SERVICIOS PERSONALES	737,992.44	0.00	737,992.44
3000	SERVICIOS GENERALES	80,000.04	0.00	80,000.04
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000.00	0.00	15,000.00
	<b>0501 DESPACHO DEL TESORERO</b>	<b>3,001,011.12</b>	<b>916,177.98</b>	<b>3,917,189.10</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,633,666.32	0.00	1,633,666.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	343,622.16	129,340.00	472,962.16
3000	SERVICIOS GENERALES	1,023,698.64	734,877.98	1,758,576.62

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	51,960.00	51,960.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24.00	0.00	24.00
	<b>0503 DIRECCION DE INGRESOS</b>	<b>12,319,377.12</b>	<b>4,075,239.26</b>	<b>16,394,616.38</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,166,152.04	0.00	8,166,152.04
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	350,334.96	32,391.00	382,725.96
3000	SERVICIOS GENERALES	2,671,724.16	2,354,451.88	5,026,176.04
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,131,141.96	1,228,694.38	2,359,836.34
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24.00	459,702.00	459,726.00
	<b>0504 DIRECCION DE CATASTRO</b>	<b>7,042,552.68</b>	<b>755,269.93</b>	<b>7,797,822.61</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,544,219.40	0.00	4,544,219.40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,949.72	0.00	29,949.72
3000	SERVICIOS GENERALES	1,906,832.52	696,600.00	2,603,432.52
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	561,551.04	58,669.93	620,220.97
	<b>0505 DIRECCION DE EGRESOS Y CONTABILIDAD</b>	<b>240,269,080.68</b>	<b>-15,443,975.79</b>	<b>224,825,104.89</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,555,372.48	0.00	3,555,372.48
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	57,210.96	79,000.00	136,210.96
3000	SERVICIOS GENERALES	1,360,085.88	1,159,508.00	2,519,593.88
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	84,932,508.12	0.00	84,932,508.12
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	56,331.60	1,425,000.00	1,481,331.60
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	41,273,452.32	-6,387,797.60	34,885,654.72
9000	DEUDA PUBLICA	109,034,119.32	-11,719,686.19	97,314,433.13
	<b>0506 PROGRAMACION Y PRESUPUESTO</b>	<b>515,595.36</b>	<b>0.00</b>	<b>515,595.36</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	515,595.36	0.00	515,595.36
	<b>0701 DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>7,604,079.96</b>	<b>5,008,585.60</b>	<b>12,612,665.56</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,783,947.32	0.00	2,783,947.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	76,010.64	30,000.00	106,010.64
3000	SERVICIOS GENERALES	4,744,122.00	4,978,585.60	9,722,707.60
	<b>0703 ALUMBRADO PUBLICO</b>	<b>48,697,719.36</b>	<b>-4,624,245.16</b>	<b>44,073,474.20</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,911,896.24	0.00	2,911,896.24
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,130,139.84	-40,000.00	7,090,139.84
3000	SERVICIOS GENERALES	38,655,671.28	-4,584,245.16	34,071,426.12
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12.00	0.00	12.00
	<b>0704 LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA</b>	<b>67,435,253.04</b>	<b>-6,339,200.12</b>	<b>61,096,052.92</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	38,537,968.08	0.00	38,537,968.08

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,085,875.28	-533,478.72	19,552,396.56
3000	SERVICIOS GENERALES	8,811,409.68	-5,848,921.40	2,962,488.28
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	43,200.00	43,200.00
	<b>0706 RELLENO SANITARIO Y CENTRO DE TRANSPARENCIA</b>	<b>5,249,441.28</b>	<b>0.00</b>	<b>5,249,441.28</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,069,942.64	0.00	5,069,942.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	179,498.64	0.00	179,498.64
	<b>0710 RASPADO Y NOVELACION DE CALLES</b>	<b>5,805,577.68</b>	<b>0.00</b>	<b>5,805,577.68</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,700,622.36	0.00	1,700,622.36
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,965,519.84	0.00	1,965,519.84
3000	SERVICIOS GENERALES	2,139,435.48	0.00	2,139,435.48
	<b>0801 DESPACHO DEL DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>4,485,545.76</b>	<b>28,110,872.57</b>	<b>32,596,418.33</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,239,520.20	27,925,872.57	32,165,392.77
3000	SERVICIOS GENERALES	246,025.56	185,000.00	431,025.56
	<b>0802 DEPTO. DE POLICIA PREVENTIVA</b>	<b>115,427,065.56</b>	<b>-22,749,647.84</b>	<b>92,677,417.72</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	91,056,564.96	-27,925,872.57	63,130,692.39
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,626,032.68	-841,517.52	5,784,515.16
3000	SERVICIOS GENERALES	9,244,155.84	6,011,552.36	15,255,708.20
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,597.32	0.00	28,597.32
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,471,714.76	6,189.89	8,477,904.65
	<b>0803 DEPTO. DE TRANSITO MUNICIPAL</b>	<b>36,637,467.00</b>	<b>-789,040.72</b>	<b>35,848,426.28</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	34,636,776.60	0.00	34,636,776.60
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.00	0.00	12.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,423,713.36	-341,250.00	1,082,463.36
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	576,965.04	-447,790.72	129,174.32
	<b>0804 ADMINISTRACION</b>	<b>24,043,862.88</b>	<b>497,767.52</b>	<b>24,541,630.40</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,325,473.60	0.00	9,325,473.60
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,673,622.32	0.00	14,673,622.32
3000	SERVICIOS GENERALES	44,766.96	497,767.52	542,534.48
	<b>0808 DELEGACION SUR</b>	<b>3,280,061.76</b>	<b>0.00</b>	<b>3,280,061.76</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,280,049.76	0.00	3,280,049.76
3000	SERVICIOS GENERALES	12.00	0.00	12.00
	<b>0809 DELEGACION ESTE</b>	<b>5,188,212.36</b>	<b>0.00</b>	<b>5,188,212.36</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,188,200.36	0.00	5,188,200.36

3000	SERVICIOS GENERALES	12.00	0.00	12.00
		<b>4,261,290.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,261,290.00</b>
	<b>0810 SUB DELEGACION PONIENTE</b>			
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,261,290.00	0.00	4,261,290.00
		<b>2,575,438.68</b>	<b>0.00</b>	<b>2,575,438.68</b>
	<b>0811 SUB DELAGACION NOROESTE</b>			
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>2,575,438.68</b>	<b>0.00</b>	<b>2,575,438.68</b>
		<b>7,040,744.16</b>	<b>-15,929.60</b>	<b>7,024,814.56</b>
	<b>1001 DESPACHO DEL CONTRALOR</b>			
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,222,010.56	-15,929.60	6,206,080.96
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	106,452.60	357.34	106,809.94
3000	SERVICIOS GENERALES	634,545.00	4,787.62	639,332.62
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	77,736.00	-5,144.96	72,591.04
		<b>709,586.64</b>	<b>15,929.60</b>	<b>725,516.24</b>
	<b>1002 DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS</b>			
1000	SERVICIOS PERSONALES	709,574.64	15,929.60	725,504.24
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>12.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12.00</b>
	<b>1101 DESPACHO DEL OFICIAL</b>	<b>10,238,413.68</b>	<b>2,952,627.41</b>	<b>13,191,041.09</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,295,671.36	0.00	3,295,671.36
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,886,683.80	-285,140.00	1,601,543.80
3000	SERVICIOS GENERALES	4,679,586.36	3,192,677.41	7,872,263.77
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	376,472.16	45,090.00	421,562.16
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
		<b>3,546,514.92</b>	<b>-2,666.67</b>	<b>3,543,848.25</b>
	<b>1102 DESPACHO DEL SUB OFICIAL</b>			
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,491,830.92	-2,666.67	3,489,164.25
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,400.04	0.00	13,400.04
3000	SERVICIOS GENERALES	41,283.96	0.00	41,283.96
		<b>71,649,720.48</b>	<b>1,730,984.31</b>	<b>73,380,704.79</b>
	<b>1103 RECURSOS HUMANOS</b>			
1000	SERVICIOS PERSONALES	24,592,904.76	1,850,984.31	26,443,889.07
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	173,403.60	-120,000.00	53,403.60
3000	SERVICIOS GENERALES	19,518,412.08	0.00	19,518,412.08
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,365,000.04	0.00	27,365,000.04
		<b>4,934,277.12</b>	<b>-448,317.64</b>	<b>4,485,959.48</b>
	<b>1104 BIENES Y SERVICIOS</b>			
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,916,695.56	-448,317.64	4,468,377.92
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,545.56	0.00	17,545.56
3000	SERVICIOS GENERALES	12.00	0.00	12.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24.00	0.00	24.00
		<b>2,598,803.04</b>		<b>2,898,803.04</b>

	<b>1106 RASTRO</b>		<b>300,000.00</b>	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,475,291.04	0.00	1,475,291.04
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	471,012.00	100,000.00	571,012.00
3000	SERVICIOS GENERALES	528,750.00	83,850.00	612,600.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	123,750.00	116,150.00	239,900.00
	<b>1108 TALLER MUNICIPAL</b>	<b>2,391,227.28</b>	<b>0.00</b>	<b>2,391,227.28</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,138,875.20	0.00	2,138,875.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	165,328.08	-6,000.00	159,328.08
3000	SERVICIOS GENERALES	17,012.04	0.00	17,012.04
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	70,011.96	6,000.00	76,011.96
	<b>1301 DESPACHO DEL DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL</b>	<b>11,999,283.36</b>	<b>0.00</b>	<b>11,999,283.36</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,719,083.56	0.00	3,719,083.56
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,119.16	12,897.89	22,017.05
3000	SERVICIOS GENERALES	8,271,056.64	-12,897.89	8,258,158.75
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24.00	0.00	24.00
	<b>1401 DESPACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>21,303,851.40</b>	<b>200,000.00</b>	<b>21,503,851.40</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	17,530,802.04	0.00	17,530,802.04
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	638,593.20	-50,807.00	587,786.20
3000	SERVICIOS GENERALES	161,157.24	90,000.00	251,157.24
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,973,286.92	148,807.00	3,122,093.92
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12.00	12,000.00	12,012.00
	<b>1601 DESPACHO DEL DIR. DE ECONOMIA</b>	<b>4,356,514.44</b>	<b>500,000.00</b>	<b>4,856,514.44</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,600,526.44	0.00	3,600,526.44
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	113,134.80	30,000.00	143,134.80
3000	SERVICIOS GENERALES	617,013.24	-190,000.00	427,013.24
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	685,000.00	685,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,839.96	-25,000.00	839.96
	<b>1801 DESPACHO DEL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>2,814,810.48</b>	<b>0.00</b>	<b>2,814,810.48</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,814,810.48	0.00	2,814,810.48
	<b>1802 COORDINACION ADMINISTRATIVA</b>	<b>9,895,736.04</b>	<b>16,012,364.54</b>	<b>25,908,100.58</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,485,346.80	0.00	1,485,346.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,490,713.40	2,314,669.74	4,805,383.14
3000	SERVICIOS GENERALES	3,027,096.36	15,847,282.40	18,874,378.76
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,892,579.48	-2,149,587.60	742,991.88
		<b>83,648,634.33</b>		<b>80,437,986.41</b>

	<b>1803 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>-3,210,647.92</b>	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,393,872.12	817,402.55	2,211,274.67
6000	INVERSION PUBLICA	82,254,762.21	-4,028,050.47	78,226,711.74
		<b>2,377,757.04</b>	<b>0.00</b>	<b>2,377,757.04</b>
	<b>1804 DEPTO. DE PRESUPUESTO Y SUPERVISION</b>			
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,377,757.04	0.00	2,377,757.04
		<b>3,665,689.08</b>	<b>-1,280,906.05</b>	<b>2,384,783.03</b>
	<b>1805 DEPTO. DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION</b>			
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,665,689.08	-1,280,906.05	2,384,783.03
		<b>2,594,642.52</b>	<b>0.00</b>	<b>2,594,642.52</b>
	<b>1806 DEPTO, DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>			
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,594,642.52	0.00	2,594,642.52
		<b>1,070,298.60</b>	<b>0.00</b>	<b>1,070,298.60</b>
	<b>1807 DEPTO DE CONTRATOS Y LICITACIONES</b>			
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,070,298.60	0.00	1,070,298.60
		<b>2,598,930.48</b>	<b>0.00</b>	<b>2,598,930.48</b>
	<b>1808 DEPTO DE VIALIDAD Y TRANSITO</b>			
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,598,930.48	0.00	2,598,930.48
		<b>1,306,192.56</b>	<b>0.00</b>	<b>1,306,192.56</b>
	<b>1809 DIR. ADVA DE ORDENAMIENTO URBANO</b>			
	<b>1809 DIR. ADVA DE ORDENAMIENTO URBANO</b>			
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,306,192.56	0.00	1,306,192.56
		<b>1,249,109.76</b>	<b>0.00</b>	<b>1,249,109.76</b>
	<b>1810 DEPTO. DE EVAL DE PROY. URBANOS</b>			
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,249,109.76	0.00	1,249,109.76
		<b>1,031,285.64</b>	<b>463,503.50</b>	<b>1,494,789.14</b>
	<b>1811 DEPTO. DE ADMINISTRACION URBANA</b>			
	<b>1811 DEPTO. DE ADMINISTRACION URBANA</b>			
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,031,285.64	463,503.50	1,494,789.14
		<b>820,925.16</b>	<b>0.00</b>	<b>820,925.16</b>
	<b>1812 DEPTO. DE ADMON Y PRESERV ECOLOGICA</b>			
1000	SERVICIOS PERSONALES	820,925.16	0.00	820,925.16
		<b>1,754,216.04</b>	<b>0.00</b>	<b>1,754,216.04</b>
	<b>1813 DEPTO. DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION</b>			
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,754,216.04	0.00	1,754,216.04
		<b>4,121,015.64</b>	<b>15,000.00</b>	<b>4,136,015.64</b>
	<b>2001 DESPACHO DEL DIRECTOR JURIDICO</b>			
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,768,741.12	0.00	3,768,741.12
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,054.52	0.00	29,054.52
3000	SERVICIOS GENERALES	302,919.96	13,000.00	315,919.96
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,300.04	2,000.00	22,300.04
		<b>4,377,603.00</b>	<b>1,176,463.54</b>	<b>5,554,066.54</b>
	<b>2701 DESPACHO DEL DIR. INSTITUTO NOGALENSE DEL DEPORTE</b>			
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,816,141.84	-14,652.14	3,801,489.70

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	391,437.12	117,874.00	509,311.12
3000	SERVICIOS GENERALES	170,024.04	707,941.68	877,965.72
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	365,300.00	365,300.00
	<b>2702 COORDINACION DEPORTIVA</b>	<b>2,701,401.48</b>	<b>-94,471.82</b>	<b>2,606,929.66</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	488,397.72	14,652.14	503,049.86
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	393,478.68	0.00	393,478.68
3000	SERVICIOS GENERALES	195,513.12	323,251.72	518,764.84
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,623,999.96	-589,375.68	1,034,624.28
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12.00	157,000.00	157,012.00
	<b>2703 COORDINACION DE MANTENIMIENTO</b>	<b>6,210,089.40</b>	<b>-98,440.00</b>	<b>6,111,649.40</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,485,393.12	0.00	4,485,393.12
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	423,172.32	556,824.41	979,996.73
3000	SERVICIOS GENERALES	1,301,523.96	-655,264.41	646,259.55
	<b>3001 DESPACHO DEL DIRECTOR DE EDUCACION</b>	<b>10,882,512.84</b>	<b>0.00</b>	<b>10,882,512.84</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,617,523.52	0.00	2,617,523.52
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,695.84	35,000.00	42,695.84
3000	SERVICIOS GENERALES	189,244.92	591,336.00	780,580.92
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,068,036.56	-626,336.00	7,441,700.56
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12.00	0.00	12.00
	<b>3002 SUB-DIRECCION DE EDUCACION</b>	<b>829,956.00</b>	<b>0.00</b>	<b>829,956.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	829,956.00	0.00	829,956.00
	<b>3101 DESPACHO DEL DEIRECTOR DE SALUD</b>	<b>6,325,450.20</b>	<b>539,665.83</b>	<b>6,865,116.03</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,941,360.44	0.00	5,941,360.44
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	202,991.40	120,500.01	323,491.41
3000	SERVICIOS GENERALES	181,098.36	419,165.82	600,264.18
	<b>3201 DESPACHO DE DIRECTOR DE IMAGEN URBANA</b>	<b>4,872,494.28</b>	<b>773,007.48</b>	<b>5,645,501.76</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,486,316.80	0.00	3,486,316.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	193,914.24	-61,637.00	132,277.24
3000	SERVICIOS GENERALES	889,652.16	1,136,230.28	2,025,882.44
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	302,611.08	-301,585.80	1,025.28
	<b>3202 LIMPIA Y BARRIDO DE CALLES</b>	<b>5,796,463.80</b>	<b>3,189,544.00</b>	<b>8,986,007.80</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,197,027.60	0.00	4,197,027.60
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,525,131.24	-300,000.00	1,225,131.24
3000	SERVICIOS GENERALES	74,304.96	3,489,544.00	3,563,848.96
		<b>13,771,509.00</b>		<b>12,036,759.95</b>

	<b>3203 PANTEONES, PARQUES Y JARDINES</b>		<b>-1,734,749.05</b>	
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,638,421.68	0.00	7,638,421.68
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,959,393.48	-350,000.00	1,609,393.48
3000	SERVICIOS GENERALES	4,173,693.84	-1,384,749.05	2,788,944.79
		<b>2,448,489.24</b>		<b>5,840,889.24</b>
	<b>3204 DEPTO DE REPARTO DE AGUA</b>		<b>3,392,400.00</b>	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,420,451.04	0.00	1,420,451.04
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	966,654.72	-290,000.00	676,654.72
3000	SERVICIOS GENERALES	61,371.48	3,642,400.00	3,703,771.48
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12.00	40,000.00	40,012.00
		<b>2,869,694.64</b>		<b>2,932,694.64</b>
	<b>3301 DESPACHO DE DIRECTOR DE JUVENTUD</b>		<b>63,000.00</b>	
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,395,785.36	0.00	2,395,785.36
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	64,042.44	88,286.16	152,328.60
3000	SERVICIOS GENERALES	224,991.36	-10,870.04	214,121.32
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	109,839.48	55,583.92	165,423.40
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	75,036.00	-70,000.04	5,035.96
		<b>6,572,942.03</b>	<b>0.00</b>	<b>6,572,942.03</b>
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>3,613,570.19</b>	<b>0.00</b>	<b>3,613,570.19</b>
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>40,873.68</b>	<b>2,500.00</b>	<b>43,373.68</b>
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,547,793.84</b>	<b>220,000.00</b>	<b>1,767,793.84</b>
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>1,370,704.32</b>	<b>-222,500.00</b>	<b>1,148,204.32</b>
<b>Totales</b>		<b>1,007,041,707.01</b>	<b>12,176,278.67</b>	<b>1,019,217,985.68</b>

**Artículo 2º.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión del H. Ayuntamiento, celebrada el día 13 del mes Agosto del presente año, mediante Acta N° 86.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: PUNTO DE ACUERDO: APROBACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, adelante tesorero.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, explica: Bueno, en este punto igualmente cada trimestre lo tenemos que enviar al congreso las modificaciones o afectaciones a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, lo que les comentaba a principio hubo muchos cambios de obras en proceso que se tienen que mandar a la cuenta de obras y hay algunas obras que corresponden al 2019 o al 2020 que hasta ahora en el 2021 ya está la terminación de obra ya formalizada y tenemos que hacer las modificaciones, aquí vienen los distintos movimientos que tenemos que mandar al congreso, por ejemplo ahí tenemos algunos juicios laborales que también tuvimos que parar este año y corresponden a finiquitos o laudos que vienen de años anteriores el primero es de Francisco Javier Valdez González, que es un convenio de un juicio laboral que viene el monto de la cantidad y el número de expediente del juicio en \$1´709,187.00, entonces me voy a ir con las cantidades principales si ve allí abajo otros doscientos cincuenta, también es un laudo de Manuel Francisco Torres Echeverría también viene de otros años, si ven el número de expediente es el 8912018 ese era del 2018 no hay del 2021, y lo tenemos que mandar a esa cuenta ¿verdad? hay algunas correcciones como ese de ocho quinientos que estaba duplicado no más estamos dándole reversa, aquí están todas las reclasificaciones de obras y procesos que son obras terminadas del diecinueve y ahí están las cantidades que estaban en las cuentas como les digo de obras y procesos, hay cancelaciones de saldos también que ya no proceden, devoluciones de pago de predial hay uno de \$93,000.00 pesos de la sentencia de un amparo que se regresó y es de otros años, hay facturas que corresponden a años anteriores también que se tienen que reclasificar de obras y procesos del 2020, hay cláusulas por ejemplo de la firma de antigüedad que estuvimos pagando primas de antigüedad del contrato colectivo del sindicato que también corresponden a años anteriores, y también tenemos que afectar esa cuenta de resultados de ejercicios anteriores, todas esas que dicen contrato colectivo son del sindicato, la más grande que está ahí es esa de \$12´176,278.00 esa proviene de los ingresos devengados y excedentes que se tienen que considerar como ingresos de ejercicios anteriores, esos doce millones son los que estamos usando ahora para las ampliaciones liquidas pero también se tiene que hacer el asiento contable por que proviene de ingresos que no fueron generados el 2021 sino son generados el 2020, entonces la principal cantidad que aparece ahí, también aquí tenemos las retenciones de noviembre de salarios que era del 2020 y se pagó en el 2021, en si son los principales cantidades, si aquí tienen algún renglón en particular que tengan una pregunta, se lo podemos aclarar.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: ¿tienen alguna duda?

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien, gracias tesorero si aprueban la afectación de resultado de ejercicios anteriores de acuerdo a la presentación del dictamen y los términos expuestos, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

### Por lo que se toma el siguiente:

**Acuerdo Número Seis.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores del periodo comprendido del 01 de Abril al 31 de Julio del ejercicio fiscal 2021, del Municipio de Nogales, Sonora.

## ACUERDO NÚMERO SEIS

**Que aprueba la afectación a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores del Periodo Comprendido del 01 de abril al 31 de julio de 2021.**

**UNICO.** - Para el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de julio de 2021, la cuenta de resultados de ejercicios anteriores muestra los siguientes movimientos:

FECHA	No. DE EVENTO	DESCRIPCION	CHEQUE	REFERENCIA	MONTO	
					DEBE	HABER
<b>32200-00002 Resultado del Ejercicio 2012</b>						
01/04/2021	E223	FRANCISCO JAVIER VALDEZ GONZALEZ. CONVENIO DERIVADO DE JUICIO LABORAL CON NUM DE EXP 923/2015.	13257	C 13257	1,709,187.21	0.00
30/07/2021	D1656	ENRIQUE SALCEDO RIVERA. CORRECCION DE SALDOS NO REGISTRADOS EN PASIVO 2012/2013. POL. C05480 Y C00313.			7,886.11	0.00
<b>32200-00003 Resultado del Ejercicio 2013</b>						
30/07/2021	D1656	ENRIQUE SALCEDO RIVERA. CORRECCION DE SALDOS NO REGISTRADOS EN PASIVO 2012/2013. POL. C05480 Y C00313.			6,507.81	0.00
<b>32200-00005 Resultado del Ejercicio 2015-2018</b>						
01/04/2021	E224	EVA ISABEL SOTO CARRILLO. CONVENIO DERIVADO DE JUICIO LABORAL CON NUM DE EXP 923/2015.	13305	C 13305	368,071.99	0.00
09/04/2021	E226	MANUEL FRANCISCO TORRES ECHEVERRIA. LAUDO EXP NUM 891/2018 RELATIVO A JUICIO LABORAL	13395	C 13395	250,000.00	0.00
31/05/2021	D2255	GUTIEERREZ BADILLO JOSE MANUEL CANCEL DE SALDO ACREEDOR POR REEXPEDICION DE FINIQUITO			0.00	42,975.99
30/06/2021	D2121	ALEJANDRO PEREZ LARIOS CANCEL SDO POR MULTA ESTIM 2 DRENAJE PLUVIAL UNIDAD DEPORTIVA VILLA SONORA			0.00	41,058.00
30/06/2021	D2133	CANCELACION DE SALDO POR DUPLICIDAD DEVENGADO EJERCICIOS ANTERIORES		2016	0.00	812,813.00
30/06/2021	D2133	CANCELACION DE SALDO POR DUPLICIDAD DEVENGADO EJERCICIOS ANTERIORES			0.00	23,238.00
30/06/2021	D2133	CANCELACION DE SALDO POR DUPLICIDAD DEVENGADO EJERCICIOS ANTERIORES			0.00	67,484.22
30/06/2021	D2169	CORREC. POL. D00172 30-04-19 OOMAPAS			8,500,000.00	0.00
30/06/2021	D2170	CANCELACION SALDOS DUPLICADOS YA PAGADOS			0.00	718,503.00
01/07/2021	D1675	CANCELACION DE SALDOS POR PASIVOS YA NO PROCEDENTES 2017			0.00	196,296.00
01/07/2021	D1675	CANCELACION DE SALDOS POR PASIVOS YA NO PROCEDENTES 2017			0.00	34,400.00
01/07/2021	D1395	RECLASIFICACION SALDOS 21150 ERRONEOS			0.00	385,045.19
01/07/2021	D1395	RECLASIFICACION SALDOS 21150 ERRONEOS			0.00	324,122.45
01/07/2021	D1395	RECLASIFICACION SALDOS 21150 ERRONEOS			0.00	1,662,847.99
01/07/2021	D1395	RECLASIFICACION SALDOS 21150 ERRONEOS			0.00	1,974,880.82
01/07/2021	D1395	RECLASIFICACION SALDOS 21150 ERRONEOS			0.00	359,615.37
01/07/2021	D1395	RECLASIFICACION SALDOS 21150 ERRONEOS		becas	0.00	1,589,200.00
22/07/2021	D910	REGISTRO DE PAGO 2DA PARTE DE AGUINADO 2018 PENDIENTE PORQUE NO VINIERON A COBRAR EN SU MOMENTO		AGUIN2018	0.00	12,561.83
28/07/2021	D1183	CANCELACION DE SALDO POR DUPLICIDAD EN TRAMITE. POL. P07822 DEL DIA 18/SEPT/2017, POL. P05203 DEL DIA 10/AGO/2018, POL. 905206 DEL DIA 15/AGO/2018.			0.00	40,000.00
28/07/2021	D1183	CANCELACION DE SALDO POR DUPLICIDAD EN TRAMITE. POL. P07822 DEL DIA 18/SEPT/2017, POL. P05203 DEL DIA 10/AGO/2018, POL. 905206 DEL DIA 15/AGO/2018.			0.00	39,700.00
28/07/2021	D1183	CANCELACION DE SALDO POR DUPLICIDAD EN TRAMITE. POL. P07822 DEL DIA 18/SEPT/2017, POL. P05203 DEL DIA 10/AGO/2018, POL. 905206 DEL DIA 15/AGO/2018.			0.00	39,700.00
28/07/2021	D1189	CANCELACION DE SALDO INCORRECTO. POL. P06937 DEL 30/OCT/2018 Y POL. P08586 DEL 31/12/18			0.00	580.00
28/07/2021	D1189	CANCELACION DE SALDO INCORRECTO. POL. P06937 DEL 30/OCT/2018 Y POL. P08586 DEL 31/12/18			0.00	0.08

## 32200-00006

## Resultado Del Ejercicio Actual 2019

30-09-2020	135	INGRESOS DEVENGADOS Y RECAUDADOS (REMANENTES DE EJERCICIOS )		\$5,882,700.19	0	
23/04/2021	E343	SERVICIO TELEFONICO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2019.	0	33,028.12	0.00	
30/04/2021	D2373	CORREC. POL. D1631 01-04-20 DEVOLUCIONES HERMSON POR CANCELACIONES DE PAGOS	16-12-19	0.00	2,754.10	
30/04/2021	D2445	RECLASIFICACION DE OBRAS EN PROCESO 2019 TERMINADAS		384,924.30	0.00	
30/04/2021	D2445	RECLASIFICACION DE OBRAS EN PROCESO 2019 TERMINADAS		899,999.47	0.00	
30/04/2021	D2445	RECLASIFICACION DE OBRAS EN PROCESO 2019 TERMINADAS		5,656,131.15	0.00	
30/04/2021	D2445	RECLASIFICACION DE OBRAS EN PROCESO 2019 TERMINADAS		1,499,366.89	0.00	
30/04/2021	D2445	RECLASIFICACION DE OBRAS EN PROCESO 2019 TERMINADAS		1,340,504.80	0.00	
30/04/2021	D2445	RECLASIFICACION DE OBRAS EN PROCESO 2019 TERMINADAS		2,172,869.63	0.00	
30/04/2021	D2445	RECLASIFICACION DE OBRAS EN PROCESO 2019 TERMINADAS		377,736.80	0.00	
30/04/2021	D2445	RECLASIFICACION DE OBRAS EN PROCESO 2019 TERMINADAS		2,313,193.30	0.00	
30/04/2021	D2445	RECLASIFICACION DE OBRAS EN PROCESO 2019 TERMINADAS		24,742,989.21	0.00	
30/04/2021	D2445	RECLASIFICACION DE OBRAS EN PROCESO 2019 TERMINADAS		233,109.17	0.00	
30/04/2021	D2445	RECLASIFICACION DE OBRAS EN PROCESO 2019 TERMINADAS		222,380.11	0.00	
30/04/2021	D2445	RECLASIFICACION DE OBRAS EN PROCESO 2019 TERMINADAS		175,483.72	0.00	
30/04/2021	D2445	RECLASIFICACION DE OBRAS EN PROCESO 2019 TERMINADAS		199,671.83	0.00	
30/04/2021	D2445	RECLASIFICACION DE OBRAS EN PROCESO 2019 TERMINADAS		10,552,235.95	0.00	
30/04/2021	D2445	RECLASIFICACION DE OBRAS EN PROCESO 2019 TERMINADAS		11,619,290.95	0.00	
31/05/2021	D2133	CANCEL DE SALDO CRISTINA ARACELY MONTOYA GONZALEZ		0.00	16,775.46	
10/06/2021	E145	INMUEBLES NOSON SA DE CV DEVOL DIF PAGO PREDIAL 2019 SENTENCIA DE AMPARO 77/2019	13576	C 13576	93,341.74	0.00
30/06/2021	D1975	ROSA MARIA CORRALES VERA COMPROBACION DE VIATICOS		38,264.30	0.00	
30/06/2021	D1978	MARIA DE LA LUZ CARRAZO REYES COMPROBACION DE VIATICOS	491520619		3,600.00	0.00
30/06/2021	D2183	CANCEL DE SALDOS PASIVOS NO RECLAMADOS Y DEMANDAS EN PROCESO		0.00	281,646.89	
30/06/2021	D2133	CANCELACION DE SALDO POR DUPLICIDAD DEVENGADO EJERCICIOS ANTERIORES	2019		0.00	69,020.00
01/07/2021	D1395	RECLASIFICACION SALDOS 21150 ERRONEOS		0.00	615,552.39	
01/07/2021	D1395	RECLASIFICACION SALDOS 21150 ERRONEOS		0.00	218,174.24	
01/07/2021	D1395	RECLASIFICACION SALDOS 21150 ERRONEOS		8,488,785.31	0.00	
01/07/2021	D1395	RECLASIFICACION SALDOS 21150 ERRONEOS		0.00	2,043,705.81	
01/07/2021	D1395	RECLASIFICACION SALDOS 21150 ERRONEOS		17,980.00	0.00	
01/07/2021	D1395	RECLASIFICACION SALDOS 21150 ERRONEOS		0.00	258,087.43	
01/07/2021	D1395	RECLASIFICACION SALDOS 21150 ERRONEOS		0.00	0.00	
01/07/2021	D1395	RECLASIFICACION SALDOS 21150 ERRONEOS		70,528.00	0.00	
01/07/2021	D1395	RECLASIFICACION SALDOS 21150 ERRONEOS		37,837.77	0.00	
01/07/2021	D1395	RECLASIFICACION SALDOS 21150 ERRONEOS		0.00	92,088.14	
23/04/2021	E339	FACT. 2750. 200 DESPENSAS PARA DONACION A CIUDADANOS DE ESCASOS RECURSOS. CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2020.		54,000.00	0.00	
23/04/2021	E340	FACT. 2748. 200 DESPENSAS PARA DONACION A CIUDADANOS DE BAJOS RECURSOS. CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2020.		54,000.00	0.00	
23/04/2021	E341	FACT. 2656. 200 DESPENSAS PARA DONACION A CIUDADANOS DE BAJOS RECURSOS. CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2020.		54,000.00	0.00	
23/04/2021	E342	FACT. 2757. 200 DESPENSAS PARA DONACION A CIUDADANOS DE BAJOS RECURSOS. CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2020.		54,000.00	0.00	
29/04/2021	E336	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO 2020.		2,088,399.00	0.00	
30/04/2021	D2100	RECLASIFICACION DE OBRAS EN PROCESO 2020 TERMINADAS	obras2020	3,590,131.52	0.00	
30/04/2021	D2100	RECLASIFICACION DE OBRAS EN PROCESO 2020 TERMINADAS	obras2020	205,235.17	0.00	
30/04/2021	D2100	RECLASIFICACION DE OBRAS EN PROCESO 2020 TERMINADAS	obras2020	23,087,714.73	0.00	
30/04/2021	D2100	RECLASIFICACION DE OBRAS EN PROCESO 2020 TERMINADAS	obras2020	2,697,111.86	0.00	
30/04/2021	D2100	RECLASIFICACION DE OBRAS EN PROCESO 2020 TERMINADAS	obras2020	3,788,366.57	0.00	
30/04/2021	D2100	RECLASIFICACION DE OBRAS EN PROCESO 2020 TERMINADAS	obras2020	726,693.07	0.00	
30/04/2021	D2100	RECLASIFICACION DE OBRAS EN PROCESO 2020 TERMINADAS	obras2020	15,497,900.66	0.00	
30/04/2021	D2100	RECLASIFICACION DE OBRAS EN PROCESO 2020 TERMINADAS	obras2020	2,659,888.24	0.00	
30/04/2021	D2100	RECLASIFICACION DE OBRAS EN PROCESO 2020 TERMINADAS	obras2020	1,251,009.47	0.00	
30/04/2021	D2015	RECLASIFICACION EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD POL. E488 18-09-20		0.00	1,662,115.86	
30/04/2021	D2016	CANCEL POL. D2051 31-12-20 FACT. 39 JESUS MANUEL PINTO HERNANDEZ		0.00	812,384.00	
30/04/2021	E353	CLAUSULAS SEGUN CONTRATO COLECTIVO CORRESPONDIENTES A 2020.	13475	C 13475	250,000.00	0.00
30/04/2021	E571	PRIMA DE ANTIGUEDAD SEGUN CLAUSULA 43. DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL 17 DE JULIO 2020.	0		1,164,697.83	0.00
30/04/2021	E597	ELEOCHO CONTRERAS ISABRAE. PRIMA DE ANTIGUEDAD. SEGUN CLAUSULA 43. DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL 17 DE JULIO 2020.	0		12,190.65	0.00
30/04/2021	E598	ALMA GUADALUPE CASTELAN MEZA. PRIMA DE ANTIGUEDAD SEGUN CLAUSULA 43. DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL 17 DE JULIO 2020.	0		36,570.48	0.00
30/04/2021	E599	MIGUEL ANGEL HERRERA ZOLORZANO. PRIMA DE ANTIGUEDAD SEGUN CLAUSULA 43. DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL 17 DE JULIO 2020.	13463	C 13463	12,190.65	0.00
30/04/2021	E600	PATRICIA MEZA ORTEGA. PRIMA DE ANTIGUEDAD SEGUN CLAUSULA 43. DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL 17 DE JULIO 2020.	13468	C 13468	24,342.89	0.00
30/04/2021	E601	VICTOR MANUEL GUILLEN PADILLA. PRIMA DE ANTIGUEDAD SEGUN CLAUSULA 43. DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL 17 DE JULIO 2020.	13464	C 13464	48,808.65	0.00
30/04/2021	E602	FRANCISCO EDUARDO DE MORENO. PRIMA DE ANTIGUEDAD SEGUN CLAUSULA 43. DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL 17 DE JULIO 2020.	13467	C 13467	30,475.88	0.00
30/04/2021	E603	ALMA ANGELINA TORRES TORRES. PRIMA DE ANTIGUEDAD SEGUN CLAUSULA 43. DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL 17 DE JULIO 2020.	13465	C 13465	36,570.48	0.00
30/04/2021	D2370	DEVOL. PAGO DUPLIC CONTRAGARGO 09-02-21		09-02-21	1,432.64	0.00
30/04/2021	E604	JUAN MANUEL GOMEZ LOZANO. PRIMA DE ANTIGUEDAD SEGUN CLAUSULA 43. DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL 17 DE JULIO 2020.	13466	C 13466	36,570.48	0.00
30/04/2021	E605	AGUIRRE CARMELO SANTIAGO. PRIMA DE ANTIGUEDAD SEGUN CLAUSULA 43 DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO AL 17 DE JULIO 2020.	13469	C 13469	48,808.65	0.00
30/04/2021	D2373	CORREC. POL. D1631 01-04-20 DEVOLUCIONES HERMSON POR CANCELACIONES DE PAGOS		21-01-2020	0.00	6,224.70
30/04/2021	D2373	CORREC. POL. D1631 01-04-20 DEVOLUCIONES HERMSON POR CANCELACIONES DE PAGOS		23-03-2020	0.00	15,477.13
30/04/2021	D2434	MARIA LIZETTE OCHOA HERNANDEZ DEVOL PAGO DUPLICADO D0789 25-06-20			4,292.00	0.00
06/05/2021	E255	614010P06 SOLUCIONES DE ING SAS ESTIM4 BARDA PERIMETRAL PREPA MUNICIPAL OBRA 2020	0		0.00	88,127.01
06/05/2021	E256	61211D02 SERV E INSUMOS PMGC ESTIM 4 PASTO SINTETICO CANCHA FUTBOL 7 UNIDAD DEPORTIVA PEDRO GONZALEZ	0		0.00	216,462.00
12/05/2021	D582	DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA CONTAR REGISTRO DE ADEUDO POR PAGO DE OBRA NO EJECUTADA FISM 2020 ESTIM 5 62503-PA05 PAVIMENTACION CONCRETO HIDRAULICO BELLA VISTA ORIENTE			0.00	71,832.00
14/05/2021	E193	FACT. 957. ELABORACION DE LA ESTRATEGIA DIGITAL MENSUAL Y SOPORTE TECNICO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2020.	0		92,800.00	0.00
19/05/2021	E206	REINTEGRO DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM 2020) OBRA 62503-PA05. PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE BELLA VISTA ORIENTE.	0		71,832.00	0.00
21/05/2021	E332	FACT. 189. SISTEMA DE EVALUACION MENSUAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2020.	0		197,200.00	0.00
31/05/2021	D2132	CANCEL SALDO POR DUPLICIDAD DE DEVENGADO A SOLICITUD DE OFICIALIA MAYOR			0.00	7,142.47
31/05/2021	D2132	CANCEL SALDO POR DUPLICIDAD DE DEVENGADO A SOLICITUD DE OFICIALIA MAYOR			0.00	624.80
31/05/2021	D2253	REGISTRO SALIDAS ALMACEN JULIO-DIC 2020		ALMACEN20	103,141.54	30.00
31/05/2021	D2266	DESCUENTO DE PARTICIPACIONES POR CONCEPTO DE AJUSTE EJERCICIO 2020			70,464.32	0.00
24/06/2021	E331	MARICELA ORRANTIA MARTINEZ. FINIQUITO POR JUICIO LABORAL A QUIEN FUE EMPLEADA DE ESTE MUNICIPIO.	13616	C 13616	200,000.00	0.00
30/06/2021	D968	TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV. SERVICIO TELEFONICO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2020			33,535.37	0.00
30/06/2021	D899	JOEL FLORES RAMOS. COMPROBACION DE GASTOS POR COMPROBAR			5,000.00	0.00
30/06/2021	D901	RAUL MONJARAZ OLIVARRIA. DEVOLUCION DE GASTOS POR COMPROBAR			3,809.00	0.00
30/06/2021	I32	Ingresos Devengados y Recaudados Documento 496		F 496	12,176,278.67	0.00
30/06/2021	D2131	MARICELA ORRANTIA MARTINEZ FINIQUITO POR JUICIO LABORAL A QUIEN FUE EMPLEADA DE ESTE MUNICIPIO			45,574.57	0.00

Publíquese, Notifíquese y Cúmplase”.-----

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Pasamos al punto cuatro: PUNTO DE ACUERDO: APROBACIÓN DE ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, adelante tesorero.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, expone: Bueno, este es el resumen ya de todos los estados financieros en donde vienen los ingresos recaudados, el comparativo con el año anterior y también presupuestalmente el avance que tenemos, el marco legal igual que todos los trimestres ahí lo tienen, llevamos ahorita al 30 de junio \$595´826,043.00 de ingresos cobrados, el total de los ingresos obtenidos los ingresos propias son el 34% y el 65%, 66% es de participaciones y aportaciones federales, este número el 34% es importante en el sentido de que hemos aumentado el porcentaje de ingresos propios en proporción a al total de ingresos aquí lo comentaba con los regidores de la comisión de hacienda, esto es consistente a lo que el Gobierno Federal está pidiéndole a los municipios estatales y municipales que trabajen con sus ingresos propios, las participaciones eventualmente van bajando y tienen que ir trabajando en este tema, yo creo que en esta administración y gracias a las decisiones de cabildo pues hemos ido subiendo ese porcentaje y pues ya será en la administración siguiente que se tendrá que darle seguimiento pues en llegar a un porcentaje mayor lo ideal sería llegar a un 50% de ingresos propios y un 50% de participaciones pero finalmente nosotros hemos llegado a un 34% e iniciamos en un 14%, 15% que tenían en las administraciones pasadas, adelante aquí vienen los egresos, hemos gastado \$497,667,533.00 pesos y vienen los porcentajes de lo que hemos gastado en cada uno de los rubros el principal rubro pues es el de servicios personales que es la nómina el 40% materiales y suministros el 7% servicios generales el 20% transferencias el 14% que son transferencias a paramunicipales, bienes muebles e inmuebles tenemos el únicamente

tenemos el 1% inversión pública el 4% y la deuda pública tenemos el 14% esta también es importante el 14% es un porcentaje mucho menor al que, al que teníamos al inicio de la administración, es decir, que estamos desembolsando menos recursos en el pago de la deuda debido a la reestructura que se hizo el año pasado, bueno esta es información de los estados financieros cuales son los que se incluyen a lo que se entrega el congreso y que también tienen ahí en sus anexos, son balances de comprobación, el estado de la situación financiera, el estado de actividades, el origen y aplicación de recursos, el analítico del activo, el comparativo de los ingresos bimestrales acumulados, así como los egresos bimestrales y acumulados y también con sus justificaciones, esto es recaudación de ingresos aquí vienen los números que son más gráficos y nos da una idea más clara de cómo están los ingresos del municipio al segundo trimestre, el presupuesto del 2021 fue de mil siete millones de pesos y el presupuestado que es la mitad son \$ 538,777,00.00 pesos por que estamos a junio y lo que hemos recaudado son \$595,826,043.00 pesos, eso representa un 59.17% de avance presupuestal y significa que llevamos más de la mitad de lo presupuestado y es un número bueno en el sentido de que llevamos 09.17% de adelanto en los ingresos presupuestales y eso viene derivado de la clave 1000 de impuestos que ahorita a la fecha llevamos el 92% de avance presupuestal en seis meses, ahí deberíamos tener 50% y vamos ya en el 92% y eso se debe a que la ciudadanía se ha comportado muy bien ha pagado sus prediales ha pagado rezago y eso nos lleva a que ya casi cumplimos el 100% de la meta todo lo que se recaude de Julio en adelante pues va a estar arriba de lo que teníamos presupuestado, es otro, son impuestos, derechos, que ahí está derecho de alumbrado público sobre todo llevamos un 64% en productos aquí si nos bajó a un 11.72% pero no tenemos muchos terrenos por vender eso ya lo habíamos visto es una problemática que tenemos, no hay terrenos, necesitamos o necesitan más reservas territoriales para vender y ese tema es un tema que si está pendiente todavía, los aprovechamientos tenemos un 107% ahí es muy alto el porcentaje porque ahí están los doce millones de los ingresos excedentes pero se tienen que contabilizar como aprovechamientos dentro de la clave 6000, la diferencia son las multas los recargos de lo que se ha cobrado estos seis meses, las participaciones traemos un 51.77 % ahí estamos en un porcentaje promedio y quiere decir que la federación pues ha cumplido con la entrega de las participaciones en los términos que están presupuestados, las transferencias y asignaciones, subsidios y otras ayudas eso es lo que viene básicamente del FOPIN, el FOPIN nos ha mandado \$22,528,592.00 pesos al mes de junio y eso representa el 61.67% del presupuesto que está asignado para transferencias, entonces este es el seguimiento presupuestal de los ingresos al segundo trimestre.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del ayuntamiento, manifiesta: Adelante regidor.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Tesorero, si bien es cierto, la ciudadanía ha estado cumpliendo y hay esos ingresos excedentes, pero ahorita me llamaba la atención lo platicaba con la compañera Jovana en términos del porcentaje de la inversión pública, o sea el 4% la ciudadanía si está cumpliendo se están aumentando esos ingresos, impuestos por prediales y servicios, pero en el tema de inversión pública tiene que ver con la infraestructura, equipamiento etcétera, solamente tenemos un 4% no sé si sean los conceptos adecuados en contabilidad veo mucho gasto corriente yo creo que hay que en el futuro ojala que en la próxima administración se enfoquen, que se refleje la participación de la ciudadanía que está cumpliendo con sus obligaciones tributarias y se refleje en esa inversión pública, en tener una mejor ciudad, servicios, equipamiento e infraestructura urbana.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, tesorero municipal, manifiesta: Bueno, contestando la pregunta, si efectivamente el porcentaje de inversión en obras es un porcentaje bajo, pero eso viene del presupuesto que fue aprobado por ustedes para el 2021 el avance presupuestal, yo no puedo en tesorería pagar algo que está en el presupuesto eso es ilegal tenemos que hacer pagos únicamente los que están autorizados y el seguimiento presupuestal pues nos dice que tanto hemos pagado de los que acordamos hacer y coincido que es importante en el futuro que hubiera los recursos suficientes para invertir más en obras, pero ese el reto que van a tener en la siguiente administración, como recordarán este presupuesto de ingresos no se aumentó al contrario hubo una disminución en los ingresos autorizados y los recursos son muy limitados los gastos de operación de la ciudad son muy altos y por supuesto que no queda para invertir pagando lo prioritario, la nómina, combustible, materiales y no queda mucho recurso para inversión y entiendo que si es importante pero tendrían que trabajar en las siguientes administraciones en conseguir más recursos para que esos mil quinientos millones que es lo que tenemos entre las paramunicipales y la administración directa, cuanto más pueden conseguir de recursos para invertir en obra y pues se tendrá que trabajar todavía más en ingresos propios y ahí es donde está el dilema que van a hacer porque los ingresos propios son impuestos, entonces pues no hay otra forma más que ser más eficientes en lo que ya tenemos facturado de impuestos, no subir más pero que no haya tanto rezago y esa es la problemática tanto en prediales como en OOMAPAS que hay un 20% de la población que es la única que paga el agua por ejemplo ¿no? entonces es la

explicación quisiéramos que los recursos fueran mayores pero es difícil a veces conseguir los recursos para inversión y obras.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: tesorero en base a la pregunta del regidor es el 4% del que se está hablando ¿verdad? inversión en obra pública de todo el presupuesto que tenemos de los mil quinientos millones y yo creo que cambiaría regidor y regidores posiblemente ese presupuesto cambiaría si nomás estuviéramos viendo lo que entra a pago a prediales comparado lo que se invierte en obra porque si lo que se invierte en obra lo pones en porcentaje del presupuesto total pues obviamente es chico ¿no? pero no sé si a eso te refieres regidor o no, porque creo que si cambiaría si te pones a comparar lo que se genera en prediales comparado con lo que se invierte en obra eso cambiaría porque ahorita nada más estamos viendo de los mil quinientos millones lo que se invierte en obra ¿no?.

El C. C.P Carlos Castro Martin del Campo, tesorero municipal, manifiesta: siendo más claro de prediales recaudamos alrededor de cien millones de pesos y lo que es el presupuesto de obras son cincuenta y cuatro millones que quiere decir que más de la mitad de lo que se recauda de prediales se invierte en obra, y tiene razón el alcalde si lo vemos en el total del presupuesto pues el porcentaje va bajando pero si es importante con relación entre prediales y obra entonces en la medida que tuviéramos más prediales también pudiera haber más obra municipal, entonces en la medida que tuviéramos más prediales también pudiera haber más obra municipal no nada más la federal si es buena la aclaración no.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Y si no me equivoco ahí no tienes contemplado lo que se hizo en el periférico Luis Donald Colosio y todo lo de la SEDATU y todo lo que se ha hecho también aquí por parte del gobierno federal que se ha invertido pues cerca de los ochocientos si no es que los novecientos millones de pesos que no.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: Si, si está aquí es nada más lo que llega directamente de la administración directa todo lo que es obra federal pues no viene en estos informes.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Pues se me hacía interesante, o sea estuvo buena la pregunta pero también si puede cambiar ahí los porcentajes si lo vemos de diferente manera y si lo ves así con todo el presupuesto total pues dices hígole si está muy bajo el porcentaje ese.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: Bueno, pues continuamos, bueno esta es la gráfica nada mas de los quinientos noventa y cinco que es el total de ingresos y en que partida son en las que se refleja eso que básicamente participaciones son trescientos ochenta y ocho y el que sigue son los impuestos, derechos, aprovechamientos que son los ciento veinte millones de impuestos, derechos cuarenta y seis, dieciocho de aprovechamiento nada más es una representación gráfica, en lo que es en recaudación del ingreso comparativo el 2021 con el 2020 subió un 3.20% que en dinero son dieciocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil pesos de quinientos setenta y siete subimos a quinientos noventa y cinco millones de pesos esto es todo lo que es el ingreso no hay ahorita en detalle podemos ver como se comportó cada uno de ellos, adelante. Esta es la mezcla de ingresos propios y participaciones que ya lo comentamos adelante, tuvimos un avance presupuestal del cincuenta y nueve punto diecisiete que es lo que veíamos anteriormente ya llevamos un nueve punto diecisiete arriba de lo que teníamos que debemos de tener al segundo trimestre del 2021 y nada más ahí viene pues desglosado por ingresos propios, participaciones, ingresos derivados de financiamientos no hubo y esto pues ya lo habíamos visto anterior adelante, el impuesto predial aquí del impuesto predial individualmente ya llevamos un 100.30% de la base presupuestal el presupuesto anual fue de ochenta y cinco millones y ahorita ya llevamos ochenta y cinco millones doscientos setenta y ocho mil pesos es la parte que hubo buena respuesta de la ciudadanía adelante, este es el comparativo nada más 2021- 2020 comparado el 2021 con el 2020 incrementamos un 34% el año pasado teníamos sesenta tres millones y ahorita pues son los ochenta y cinco, tenemos veinte y uno millones adicionales a lo que se recaudó el año pasado adelante, lo que es el traslado de dominio aquí hay un incremento bastante significativo tenemos veintidós millones lo que se ha cobrado contra once que se cobró el año pasado y esto es por el efecto de la pandemia el año pasado bajó mucho este concepto de la traslación de dominio por las operaciones de compra ventas de inmuebles y ahora ya se recuperó 2021 pues afortunadamente pues ha sido ya un año mucho más regular en ese sentido y por eso es que se incrementó en un 95% la recaudación de traslado de dominio y aquí en esta parte también regidores, alcalde, síndico es importante mencionar que debido a que hicimos trabajo de la toma aérea de la ciudad pudimos actualizar más de sesenta mil propiedades que tenían construcciones con mayores metros construidos que no estaban

siendo reportados en el catastro, entonces ahorita cuando viene la gente a hacer un traslado de dominio ya está actualizado los metros correctos de construcción y eso hace que paguen correctamente su puesto de traslación de dominio y también se va a ver reflejado en el año que entra la próxima administración la base de los prediales va a estar mucho más actualizada y no es que vaya a subir el impuesto si no simplemente van a pagar sobre los metros reales que tengan construidos, esta toma aérea no se hacía desde el 2008, fue un proceso largo lo terminamos ahora en el veintiuno de ya poderlo empatar con nuestro sistema de ingresos y así que eso es un gran avance en la actualización del catastro y se va a ver reflejado ahorita y en el futuro también adelante, ahora viene la parte del gasto, el gasto también viene por tipo de gasto están los conceptos tenemos lo devengado al segundo trimestre son los cuatrocientos noventa y siete millones que venían al inicio de la presentación y en la tercer columna, es el estado de actividades y ahí nada mas no se contempla lo que es inflación pública porque no lo consideran como un gasto lo consideran como una inversión, es en distintos formatos en lo que debemos de presentar esto, pero en general fueron los cuatrocientos noventa y siete millones de gastos que esto incluye los intereses las inversiones públicas perdón adelante, eh los egresos lo que es la deuda pública ya veíamos que representa el 14% ahí también es donde pues donde viene lo de la inversión pública que comentaba el regidor Jiménez que probablemente pues a lo mejor en el futuro que pues esta es mi última presentación de los trimestrales pero pues hubiéramos hecho otra partida más representativa en base a los impuestos propios no, adelante, en cuanto a seguimiento presupuestal hemos gastado cuatrocientos noventa y siete mil, cuatrocientos noventa y siete millones de los mil siete millones llevamos un avance presupuestal en gastos de 49% esto significa que a junio hemos pagado casi la mitad de lo que está presupuestado aquí sería muy malo que yo hubiera gastado arriba del 50, 70% porque representaría que me estoy gastando presupuesto de los siguientes meses entonces este es un avance presupuestal porque vamos consistente a los meses que van transcurridos del 2021, adelante, el estado de actividades es el estado de resultados igual aquí viene por normatividad lo devengado y lo ejercido son quinientos noventa y cinco millones y ahí se incluyen lo que son las transferencias que son lo que recibimos de FOPIN las participaciones, los ingresos por cada una de las gestiones y es una forma de clasificar que es la que debemos de enviar al congreso esos quinientos noventa y cinco es el total de ingresos para efectos del ingreso el reporte de actividades adelante, los egresos también aquí están son los mismos que habíamos visto antes pero en este formato tanto servicios personales, materiales, transferencias, ayudas sociales, pensiones, donativos etcétera adelante, y aquí son los últimos conceptos lo que son bienes muebles, la inversión pública, amortización de la deuda, los intereses y tenemos aquí los veinte millones cuatrocientos setenta y nueve que vienen abajo es la

depreciación que pues a partir del trimestre anterior ya estamos reconociendo la depreciación de los activos fijos del municipio y llegamos a lo importante aquí de lo interesante cuanto es el ahorro o el desahorro que hemos tenido de enero a junio con la normatividad tenemos ciento cincuenta y seis millones setecientos setenta y tres mil pero ahí no están reconociendo todos los conceptos como son la inversión pública, los pagos de la deuda porque ellos no lo consideran como gasto si no lo consideran como pago de pasivo o compra de activos entonces el que es más representativo es la siguiente columna que son noventa y ocho millones ese fue el ahorro que tuvimos presupuestalmente de enero a junio incluyendo remanentes que traemos de años anteriores, entonces esos noventa y ocho millones a junio teníamos ciento veinte y uno millones de pesos en bancos entonces ahí estaba el ahorro está el ahorro en el flujo que es lo que tenemos, estamos también teniendo que pagar ahora en julio, agosto y septiembre estaremos pagando los proveedores liquidado todas la deudas que tiene el municipio y dejaremos una cantidad suficiente para que la próxima administración pueda continuar con sus gastos operativos además de que cada mes van a seguir teniendo sus ingresos propios, sus participaciones, sus ingresos del FOPIN entonces este es el resultado final del estado de actividades de noventa ocho millones de pesos de ahorro no sé si hasta aquí alguien tenga alguna pregunta ¿no?, continuamos nomás la tabla del comparativo por favor. Presidente hay una persona levantando la mano.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante regidora.

La C. Regidora Propietaria, Rosa María Corrales Vera, manifiesta: Buenas tardes, tesorero me puede mandar a mi correo por favor la presentación completa está muy detallado todo lo que son los puntos pero si me interesaría la presentación por correo.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: Se la hago llegar.

La C. Regidora Propietaria, Rosa María Corrales Vera, manifiesta: Gracias.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: Este es el último reporte comparativo que estoy haciendo el año pasado a esta

misma fecha teníamos ciento veintiocho millones ochocientos cuatro mil en bancos y a junio tenemos ciento veinte y uno millones seiscientos noventa y tres mil que son números muy similares y que ahorita actualmente tenemos alrededor de noventa millones y que tenemos que gastar una parte importante esos noventa millones para cerrar la administración pero aquí también me gustaría nada más que vean el comportamiento de lo que son los proveedores, los proveedores hemos tenido una disminución en el 2021, de cuarenta y ocho millones de pesos eso representa hasta un 15% de un 38% dependiendo del año con el que se esté comparando que hemos bajado los proveedores a nosotros recibimos casi mil millones un poquito más de mil millones de pesos de deuda de la administración anterior y lo hemos logrado bajar a ochocientos cincuenta más menos y es una disminución considerable tomando en cuenta de que fueron años difíciles en cuestión económica y sin embargo pudimos bajar la deuda en cantidades importantes, lo que es el crédito de corto plazo si ven en diciembre pedimos de diecinueve, veinte y actualmente el saldo es de cero no tenemos ninguna deuda a corto plazo con bancos, y eso con lo que es la Ley de disciplina financiera estamos dejando cero de saldo, y lo que es de crédito a largo plazo recibimos quinientos cuarenta y ocho millones de deuda de largo plazo y ahorita andamos en cuatrocientos noventa y seis millones, yo sé que estos números no sé qué tan que tan significativo lo vean ustedes pero la verdad que lograr esta disminución no ha sido fácil estamos hablando de más de cincuenta millones de pesos de disminución de la deuda pública del ayuntamiento y realmente es un esfuerzo en conjunto por todas las decisiones que se han tomado todo esos números negativos que ven ahí son todas las disminuciones que hemos tenido en los distintos conceptos de deuda, entonces creo que estamos cerrando con buenos números pasivos como lo recibimos y ojala que pues la tendencia así continúe de lograr sobre todo ese crédito a largo plazo que se siga trabajando en disminuirlo porque se van cientos de millones de pesos por año en puros intereses y pues se está dejando de invertir en la ciudad en obras como bien comentan pero aun así hemos logrado ya dejar el camino hecho para que se continúe no, entonces pues básicamente ese es el resumen nada más de lo que es bancos y deudas y estos son los estados financieros que tenemos que enviar al congreso y pues solicitando la información para su y pues solicitando la aprobación para su envío.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Muchas gracias tesorero, solo quiero hacer constar en el acta la comparecencia de la regidora Concepción Larios Ríos que quede asentado, bienvenida.- responde la C. Regidora Concepción Larios Ríos: gracias.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: Bueno, pues nada más perdón, a mi nada más me resta darle las gracias, y pues es mi último reporte trimestral, y pues quiero agradecerles los acuerdos, los desacuerdos, pero que al final creo que llegamos a lo que respecta a tesorería pues hemos logrado salir abantes, y pues les agradezco mucho la paciencia, y pues esperemos vernos fuera de aquí también, muchas gracias.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias tesorero, bueno estamos en el punto cuatro y nos falta votar del cuatro al siete, vamos por orden el punto cuatro quienes estén de acuerdo en aprobar los estados financieros presentados y su envío al congreso como se expone en el dictamen emitido y anexo, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: unanimidad

#### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Siete.-** Se aprueba por mayoría de quince votos a favor y uno en contra, los Estados Financieros correspondientes al Segundo trimestre de los meses de Abril Mayo y Junio del 2021, y su envío al Congreso del Estado de Sonora.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien, el punto cinco era el punto de acuerdo: aprobación de la publicación en la tabla de avisos del ayuntamiento de los estados de origen y aplicación de recursos correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal 2021, si aprueban la publicación en la tabla de avisos del ayuntamiento de los estados de origen y aplicación de recursos presentado, favor de emitir su voto levantando la mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: aprobado por unanimidad.

#### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Ocho.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, la Publicación en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento, el Estado de Origen y Aplicación de recursos de los meses de Abril, Mayo y Junio del ejercicio fiscal 2021, para dar cumplimiento al artículo 61, fracción IV, inciso

L), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Pasamos al punto seis que es el punto de acuerdo: acuerdo que aprueba el informe sobre la recaudación de ingresos adicionales y/o excedentes correspondientes al mes de julio del ejercicio fiscal 2021 del municipio de Nogales, Sonora. Si están de acuerdo en aprobar el informe sobre la recaudación de ingresos adicionales y/o excedentes presentados y anexo favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Nueve.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el Informe sobre la recaudación de Ingresos adicionales y/o excedentes correspondientes al mes de Julio del Ejercicio Fiscal 2021.

#### **ACUERDO NÚMERO NUEVE**

**Que aprueba el Informe Sobre la Recaudación de Ingresos Adicionales o Excedentes Correspondiente al Período Comprendido del 1° de Enero al 31 de julio del Ejercicio Fiscal 2021.**

**Artículo 1.-** Que es obligación del Ayuntamiento informar al Congreso del Estado el ejercicio de todo ingreso adicional o excedente que reciba, de conformidad con lo que establece los artículos 136 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61 fracción IV inciso B) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**Artículo 2.-** Durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de julio del presente ejercicio fiscal 2021, el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, obtuvo ingresos adicionales o excedentes que ascendieron a **\$ 43 millones 899 mil 217 pesos,**

**30 centavos**, mismos que deben ser debidamente informados al Congreso del Estado, ingresos que superan el presupuesto anual autorizado de dicho ejercicio fiscal.

### **Informe de Ingresos Adicionales y/o Excedentes**

El Ayuntamiento recibió ingresos adicionales y/o excedentes por un importe de **\$ 43 millones 899 mil 217 pesos, 30 centavos**, de la siguiente manera:

originados principalmente por los siguientes ingresos recaudados:

<b>Periodo</b>	<b>Ingreso Adicional y/o Excedente</b>
I Trimestre	-
II Trimestre	12,176,278.67
Mes de Julio	31,722,938.63
<b>Total:</b>	<b>\$ 43,899,217.30</b>

<b>Concepto de Ingreso</b>	<b>Ingreso Adicional y/o Excedente</b>
Impuestos	8,490,445.99
Derechos	8,066,506.47
Productos	1,582.70
Aprovechamientos	24,588,127.20
Participaciones	2,752,554.94
<b>Total:</b>	<b>\$ 43,899,217.30</b>

### **Anexo**

**Informe sobre la recaudación de ingresos municipales adicionales o excedentes del Ejercicio Fiscal 2021**

Partida	Concepto	Presupuesto 2021	PRESUPUESTO MODIFICADO-1	Ingreso recibido al 31 de Julio 2021	Ingreso Adicional y/o Excedente	PRESUPUESTO MODIFICADO-2
<b>1000</b>	<b>Impuestos</b>	\$ 130,357,369.00	\$ 130,357,369.00	\$ 129,077,023.18	\$ 8,490,445.99	\$ 138,847,814.99
<b>1100</b>	<b>Impuesto sobre los Ingresos</b>	\$ 4,181,108.00	\$ 4,181,108.00	\$ 6,958,464.70	\$ 2,777,356.70	\$ 6,958,464.70
1102	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	\$ 4,181,108.00	\$ 4,181,108.00	\$ 6,958,464.70	\$ 2,777,356.70	\$ 6,958,464.70
<b>1200</b>	<b>Impuestos sobre el Patrimonio</b>	\$ 115,443,117.00	\$ 115,443,117.00	\$ 114,359,955.78	\$ 5,388,881.60	\$ 120,831,998.60
1201	Impuesto predial	\$ 85,025,017.00	\$ 85,025,017.00	\$ 88,764,868.94	\$ 5,388,881.60	\$ 90,413,898.60
	1.- Recaudación anual	\$ 68,077,849.00	\$ 68,077,849.00	\$ 66,428,819.34	\$ -	\$ 68,077,849.00
	2.- Recuperación de rezagos	\$ 16,947,168.00	\$ 16,947,168.00	\$ 22,336,049.60	\$ 5,388,881.60	\$ 22,336,049.60
1202	Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	\$ 30,331,674.00	\$ 30,331,674.00	\$ 25,582,908.08	\$ -	\$ 30,331,674.00
1203	Impuesto municipal sobre tenencia	\$ 85,226.00	\$ 85,226.00	\$ 12,178.76	\$ -	\$ 85,226.00
1204	Impuesto predial ejidal	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
<b>1700</b>	<b>Accesorios</b>	<b>10,733,144.00</b>	<b>10,733,144.00</b>	<b>7,718,344.45</b>	<b>283,949.44</b>	<b>11,017,093.44</b>
1701	Recargos	6,532,843.00	6,532,843.00	3,320,860.67	0.00	6,532,843.00
	1.- Por impuesto predial de ejercicios anteriores	\$ 6,532,843.00	\$ 6,532,843.00	\$ 3,320,860.67	\$ -	\$ 6,532,843.00
1702	Multas	\$ 1,659,114.00	\$ 1,659,114.00	\$ 1,943,063.44	\$ 283,949.44	\$ 1,943,063.44
	1.- Por impuesto predial de ejercicios anteriores	\$ 1,659,114.00	\$ 1,659,114.00	\$ 1,943,063.44	\$ 283,949.44	\$ 1,943,063.44
1703	Gastos de ejecución	\$ 2,541,187.00	\$ 2,541,187.00	\$ 2,454,420.34	\$ -	\$ 2,541,187.00
	1.- Por impuesto predial de ejercicios anteriores	\$ 2,541,187.00	\$ 2,541,187.00	\$ 2,454,420.34	\$ -	\$ 2,541,187.00
<b>1800</b>	<b>Otros Impuestos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>40,258.25</b>	<b>40,258.25</b>	<b>40,258.25</b>
1801	Impuestos adicionales	0.00	0.00	40,258.25	40,258.25	40,258.25
	1.- Para obras y acciones de interés general 15%	\$ -	\$ -	\$ 12,077.02	\$ 12,077.02	\$ 12,077.02
	2.- Para asistencia social 15%	\$ -	\$ -	\$ 12,077.02	\$ 12,077.02	\$ 12,077.02
	3.- Para el mejoramiento en la prestación de servicios públicos 10%	\$ -	\$ -	\$ 8,051.57	\$ 8,051.57	\$ 8,051.57
	4.- Para fomento deportivo 5%	\$ -	\$ -	\$ 4,026.32	\$ 4,026.32	\$ 4,026.32
	5.- Para el sostenimiento de instituciones de educación media y superior 5%	\$ -	\$ -	\$ 4,026.32	\$ 4,026.32	\$ 4,026.32
<b>3000</b>	<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>6,000.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,000.00</b>
<b>3100</b>	<b>Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas</b>	<b>6,000.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,000.00</b>
3101	Agua potable en red secundaria	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
3102	Drenaje en aguas servidas en red secundaria	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
3103	Alcantarillado pluvial	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
3104	Alumbrado público	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
3107	Pavimento en calles locales	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
<b>4000</b>	<b>Derechos</b>	<b>72,038,796.00</b>	<b>72,038,796.00</b>	<b>49,033,465.28</b>	<b>8,066,506.47</b>	<b>80,105,302.47</b>
<b>4300</b>	<b>Derechos por Prestación de Servicios</b>	<b>72,038,796.00</b>	<b>72,038,796.00</b>	<b>49,033,465.28</b>	<b>8,066,506.47</b>	<b>80,105,302.47</b>
4301	Alumbrado público	\$ 38,284,505.00	\$ 38,284,505.00	\$ 20,054,716.20	\$ -	\$ 38,284,505.00
4304	Panteones	278,990.00	278,990.00	337,954.35	58,964.35	337,954.35
	1.- Venta de lotes en el panteón	\$ 278,990.00	\$ 278,990.00	\$ 337,954.35	\$ 58,964.35	\$ 337,954.35
4305	Rastros	1,365,524.00	1,365,524.00	1,036,244.47	0.00	1,365,524.00
	1.- Ganado vacuno	\$ 1,358,759.00	\$ 1,358,759.00	\$ 1,035,535.73	\$ -	\$ 1,358,759.00
	2.- Ganado porcino	\$ 535.00	\$ 535.00	\$ -	\$ -	\$ 535.00

	3.- Ganado caprino	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	4.- Por día o fracción de almacenamiento que el introductor pagara por refrigeración	\$ 6,230.00	\$ 6,230.00	\$ 708.74	\$ -	\$ 6,230.00
4306	Parques	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	1.- Por acceso a los parques y a otros centros que tengan por objeto satisfacer necesidades de recreación	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
4307	Seguridad pública	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	1.- Por policía auxiliar	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
4308	Tránsito	\$ 6,972,770.00	\$ 6,972,770.00	\$ 5,417,093.70	\$ 7,829.47	\$ 6,980,599.47
	1.- Examen para la obtención de licencia y permiso para manejar	\$ 140,537.00	\$ 140,537.00	\$ 148,366.47	\$ 7,829.47	\$ 148,366.47
	2.- Traslado de vehículos (grúas) arrastre	\$ 1,549,599.00	\$ 1,549,599.00	\$ 1,103,960.28	\$ -	\$ 1,549,599.00
	3.- Almacenaje de vehículos (corralón)	\$ 396,253.00	\$ 396,253.00	\$ 246,662.51	\$ -	\$ 396,253.00
	4.- Certificado medico licencia	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	5.- Carga y Descarga	\$ 4,885,181.00	\$ 4,885,181.00	\$ 3,918,104.44	\$ -	\$ 4,885,181.00
4309	Estacionamiento	\$ 6,127,144.00	\$ 6,127,144.00	\$ 4,907,550.21	\$ 61,008.32	\$ 6,188,152.32
	1.- Autorización para estacionamiento exclusivo de vehículos	\$ 264,350.00	\$ 264,350.00	\$ 129,272.06	\$ -	\$ 264,350.00
	2.- Estacionamiento de vehículos en áreas restringidas	\$ 489,255.00	\$ 489,255.00	\$ 550,263.32	\$ 61,008.32	\$ 550,263.32
	3.-Tarjetas Parquímetros	\$ 5,373,539.00	\$ 5,373,539.00	\$ 4,228,014.83	\$ -	\$ 5,373,539.00
4310	Desarrollo urbano	\$ 8,534,720.00	\$ 8,534,720.00	\$ 5,380,501.12	\$ 3,439,324.26	\$ 11,974,044.26
	1.- Expedición de certificados de nomenclatura y existencia en la vía pública	\$ 456.00	\$ 456.00	\$ -	\$ -	\$ 456.00
	2.- Expedición de constancia de alineamiento y número oficial	\$ 591,869.00	\$ 591,869.00	\$ 388,765.90	\$ -	\$ 591,869.00
	3.- Autorización para la fusión, subdivisión o relotificación de terrenos	\$ 132,772.00	\$ 132,772.00	\$ 145,611.98	\$ 12,839.98	\$ 145,611.98
	4.- Licencias en lotes con uso de suelo habitacional	\$ 2,874,269.00	\$ 2,874,269.00	\$ 302,406.83	\$ -	\$ 2,874,269.00
	5.- Licencias en lotes con uso de suelo comercial, industrial y de servicios	\$ 2,244,192.00	\$ 2,244,192.00	\$ 102,642.90	\$ -	\$ 2,244,192.00
	6.- Licencias por movimiento de tierras	\$ 325,834.00	\$ 325,834.00	\$ 27,091.05	\$ -	\$ 325,834.00
	7.- Licencias para demoliciones	\$ 9,902.00	\$ 9,902.00	\$ 15,961.12	\$ 6,059.12	\$ 15,961.12
	8.- Otros permisos y licencias	\$ 698,656.00	\$ 698,656.00	\$ 180,141.12	\$ -	\$ 698,656.00
	9.- Autorización para ocupar vía pública con materiales de construcción	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	10.- Supervisión de obras y bitácora y supervisión de autoridad	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	11.- Por la constancia de conclusión de obras	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	12.- Fraccionamientos	\$ 171,260.00	\$ 171,260.00	\$ 31,036.75	\$ -	\$ 171,260.00
	13.- Licencia de uso y ocupación de edificios	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,079.05	\$ -	\$ 1,200.00
	14.- Licencia de uso y ocupación de fraccionamientos	\$ 63,759.00	\$ 63,759.00	\$ 18,314.77	\$ -	\$ 63,759.00
	15.- Uso de suelo	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	16.- Registros en materia de desarrollo urbano	\$ 12,670.00	\$ 12,670.00	\$ 3,171,349.64	\$ 3,158,679.64	\$ 3,171,349.64
	17.- Servicios o trámites en materia de ecología	\$ 168,545.00	\$ 168,545.00	\$ 71,380.05	\$ -	\$ 168,545.00
	18.- Registros en materia de ecología	\$ 170,958.00	\$ 170,958.00	\$ 66,984.64	\$ -	\$ 170,958.00
	19.- Por los registros que preste los cuerpos de bomberos	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	20.- Por los servicios de protección civil	\$ 246,125.00	\$ 246,125.00	\$ 190,987.60	\$ -	\$ 246,125.00
	21.- Por los servicios catastrales	\$ 187,940.00	\$ 187,940.00	\$ 429,712.88	\$ 241,772.88	\$ 429,712.88
	22.- Uso del suelo por parte del particular	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00

	23.- Por la expedición de certificados de seguridad	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	24.- Constancia de zonificación habitacional	\$ 132,671.00	\$ 132,671.00	\$ 152,643.64	\$ 19,972.64	\$ 152,643.64
	25.- Constancia de zonificación comercial	\$ 239,064.00	\$ 239,064.00	\$ -	\$ -	\$ 239,064.00
	26.- Constancia de zonificación industrial	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	27.-Exedicion o reposicion de documentos	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	28.-Copia Cartografica	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 206.13	\$ -	\$ 1,200.00
	29.-Certificados catastrales	\$ 249,378.00	\$ 249,378.00	\$ 84,185.07	\$ -	\$ 249,378.00
	30.-Certificados de inscripcion	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
4311	Control sanitario de animales domésticos	\$ 55,681.00	\$ 55,681.00	\$ 34,532.80	\$ -	\$ 55,681.00
	1.- Vacunación	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -		\$ 1,200.00
	2.- Captura	\$ 21,525.00	\$ 21,525.00	\$ 9,730.14	\$ -	\$ 21,525.00
	3.- Retención por 48 horas	\$ 748.00	\$ 748.00	\$ -	\$ -	\$ 748.00
	4.- Por recepción de mascotas	\$ 2,578.00	\$ 2,578.00	\$ 1,656.61	\$ -	\$ 2,578.00
	5.- Sacrificio y manejo de cuerpo	\$ 2,544.00	\$ 2,544.00	\$ 1,661.88	\$ -	\$ 2,544.00
	6.- Esterilización de mascotas	\$ 22,526.00	\$ 22,526.00	\$ 20,881.29	\$ -	\$ 22,526.00
	7.- Baños garrapaticidas	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	8.- Aplicación de ivermectina	\$ 3,360.00	\$ 3,360.00	\$ 602.88	\$ -	\$ 3,360.00
4312	Licencias para la colocación de anuncios o publicidad	\$ 1,641,655.00	\$ 1,641,655.00	\$ 972,083.74	\$ -	\$ 1,641,655.00
	1.- Anuncios cuyo contenido se transmita a través de pantalla electrónica hasta 10m2	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	2.- Anuncios y carteles luminosos hasta 10 m2	\$ 901,620.00	\$ 901,620.00	\$ 768,831.85	\$ -	\$ 901,620.00
	3.- Anuncios y carteles no luminosos hasta 10 m2	\$ 729,371.00	\$ 729,371.00	\$ 200,283.68	\$ -	\$ 729,371.00
	4.- Publicidad sonora, fonética o autoparlante	\$ 3,464.00	\$ 3,464.00	\$ 2,968.21	\$ -	\$ 3,464.00
	5.- Licencias de anuncios fijos o pintados en interiores y exteriores de vehículos automotores	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	6.- Anuncios y/o publicidad cinematográfica	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	7.- Anuncios fijados en vehículos de transporte público por metro cuadrado	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	8.- Anuncios en casetas telefónicas	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	9.- Por el uso de calles y banquetas o en vías públicas, aéreas o subterráneas para la instalación de postes, cableado y casetas telefónicas	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
4313	Por la expedición de anuencias para tramitar licencias para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólicas	\$ 815,478.00	\$ 815,478.00	\$ 550,047.22	\$ 226,782.45	\$ 1,042,260.45
	1.- Agencia distribuidora	\$ 364,095.00	\$ 364,095.00	\$ 67,712.39	\$ -	\$ 364,095.00
	2.- Expendio	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	3.- Tienda de autoservicio abarrotes	\$ 214,467.00	\$ 214,467.00	\$ 239,312.28	\$ 24,845.28	\$ 239,312.28
	4.- Cantina, bar o boliche	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	5.- Centro nocturno	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	6.- Restaurante	\$ 223,716.00	\$ 223,716.00	\$ 39,885.38	\$ -	\$ 223,716.00
	7.- Supermercados	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	8.- Centro de eventos y salón de baile	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	9.- Hotel o motel	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	10.- Centro deportivo y recreativo	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00

	11.- Tienda de abarrotes	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	12.- Salón o local abierto o cerrado de diversiones y espectáculos	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	13.- Casino	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	14.- Restaurante Bar	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 203,137.17	\$ 201,937.17	\$ 203,137.17
4314	Por la expedición de autorizaciones eventuales por día (eventos sociales)	\$ 40,246.00	\$ 40,246.00	\$ 201,937.12	\$ 188,646.13	\$ 228,892.13
	1.- Fiestas sociales o familiares	\$ -	\$ -	\$ 158,224.11	\$ 158,224.11	\$ 158,224.11
	2.- Kermesse	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	3.- Bailes, graduaciones y bailes tradicionales	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	4.- Carreras de caballos, rodeo, jineteo, eventos públicos similares	\$ 2,801.00	\$ 2,801.00	\$ 12,668.64	\$ 9,867.64	\$ 12,668.64
	5.- Box, lucha, béisbol y eventos similares	\$ 5,327.00	\$ 5,327.00	\$ 21,796.49	\$ 16,469.49	\$ 21,796.49
	6.- Ferias o exposiciones ganaderas, comerciales y eventos públicos similares	\$ 23,718.00	\$ 23,718.00	\$ 3,962.99	\$ -	\$ 23,718.00
	7.- Palenques	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	8.- Presentaciones artísticas	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 5,284.89	\$ 4,084.89	\$ 5,284.89
	9.- Conciertos musicales masivos	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
4315	Por la expedición de guías para la transportación de bebidas con contenido alcohólico	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
4316	Por la expedición de anuencias por cambio de domicilio (alcoholes)	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
4317	Servicio de limpia	\$ 3,818,056.00	\$ 3,818,056.00	\$ 2,273,850.04	\$ -	\$ 3,818,056.00
	1.- Servicio de recolección de basura	\$ 3,806,176.00	\$ 3,806,176.00	\$ 2,273,843.37	\$ -	\$ 3,806,176.00
	2.- Concesiones y concertaciones del servicio publico de limpia	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	3.- Servicio de lotes baldíos	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	4.- Por la utilización de Servicios en el Centro de Transferencia	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	5.- Por la utilización de Servicios en el Relleno Sanitario	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 6.67	\$ -	\$ 1,200.00
	6.- Convenios con Organismos Descentralizados	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	7.- Por los servicios de recolección de basura en domicilios de desarrollos	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	8.- Por la recepcion de llantas en el relleno sanitario	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	9.- Por la prestacion del servicio de recolección y disposición de basura en general	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	10.- Por la utilización de los servicios en el relleno sanitario	\$ 2,280.00	\$ 2,280.00	\$ -	\$ -	\$ 2,280.00
	a) Tierra y escombros	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ -	\$ -	\$ 120.00
	b) Recortes y residuales industriales	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ -	\$ -	\$ 120.00
	c) Residuos comerciales e industriales fuera de especificación	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ -	\$ -	\$ 120.00
	d) Colchones y mobiliario en general	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ -	\$ -	\$ 120.00
	e) Aserrín y residuales de madera en general	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ -	\$ -	\$ 120.00
	f) Partes de árboles y arbustos, así como restos de jardinería	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ -	\$ -	\$ 120.00
	g) Tierra vegetal y plantas con tierra, decomisados en el Recinto Fiscal	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ -	\$ -	\$ 120.00
	h) Pasta de carne de aves y otras especies combustibles	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ -	\$ -	\$ 120.00
	i) Comestibles perecederos y no perecederos decomisados en el Recinto Oficial	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ -	\$ -	\$ 120.00
	j) Partes de cuerpo y cadáveres de mascotas, animales vagabundos y de consumo humano	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ -	\$ -	\$ 120.00
	k) Mezcla de grasas, aceites con lodos de fosas sépticas y letrinas	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ -	\$ -	\$ 120.00

	l) Lodos del desazolve del drenaje	\$ 120.00	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00
	m) Lodos de plantas de tratamiento	\$ 120.00	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00
	n) Electrodomésticos y aparatos eléctricos	\$ 120.00	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00
	o) Medicamentos caducos	\$ 120.00	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00
	p) Residuos hospitalarios	\$ 120.00	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00
	q) Residuos provenientes de tiendas y centros comerciales	\$ 120.00	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00
	r) Residuos biológico-infecciosos, provenientes de Reclusorios y Centros de Readaptación Social	\$ 120.00	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00
	s) Alimentos no aptos para consumo humano a granel y envasados	\$ 120.00	\$ 120.00		\$ -	\$ 120.00
4318	Otros servicios	\$ 4,084,827.00	\$ 4,084,827.00	\$ 7,454,702.31	\$ 3,675,299.49	\$ 7,760,126.49
	1.- Expedición de certificados	\$ 1,268,709.00	\$ 1,268,709.00	\$ 977,168.57	\$ -	\$ 1,268,709.00
	2.- Legalización de firmas	\$ 422.00	\$ 422.00	\$ -	\$ -	\$ 422.00
	3.- Certificación de documentos por hoja	\$ 205.00	\$ 205.00	\$ 2,258.06	\$ 2,053.06	\$ 2,258.06
	4.- Por proporcionar información relativa a las condiciones en que se debe prestar el servicio público	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	5.- Expedición de certificados de no adeudo de créditos fiscales	\$ 31,380.00	\$ 31,380.00	\$ 32,801.87	\$ 1,421.87	\$ 32,801.87
	6.- Expedición de certificados de residencia	\$ 38,437.00	\$ 38,437.00	\$ 78,141.58	\$ 39,704.58	\$ 78,141.58
	7.- Licencia y permisos especiales - anuencias y permisos para vendedores ambulantes	\$ 775,868.00	\$ 775,868.00	\$ 2,080,110.78	\$ 1,304,242.78	\$ 2,080,110.78
	8.- Expedición de títulos de propiedad	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	9.- Por la expedición de licencia de funcionamiento para estacionamiento de cuota público o privado	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	10.- Revisión y autorización de documentos	\$ 1,853,617.00	\$ 1,853,617.00	\$ 4,169,120.82	\$ 2,315,503.82	\$ 4,169,120.82
	11.- Por los servicios a solicitudes de la ley de acceso a la información	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	12.- Por expedición de permiso para sepultar	\$ 60,545.00	\$ 60,545.00	\$ 54,175.21	\$ -	\$ 60,545.00
	13.- Por expedición de permiso para construcción en panteón	\$ 31,688.00	\$ 31,688.00	\$ 44,061.38	\$ 12,373.38	\$ 44,061.38
	14.- Por emisión o reposición de documentos relacionados a panteones	\$ 19,156.00	\$ 19,156.00	\$ 16,864.04	\$ -	\$ 19,156.00
4319	De los establecimiento mercantiles	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00	\$ -	\$ -	\$ 4,800.00
	1.- Expedición de licencia de funcionamiento	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	2.- Revalidación anual de la licencia	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	3.- Cambio de domicilio	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
	4.- Cambio de propietario	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00
4320	De los establecimientos donde operen máquinas electrónicas de juego con sorteo de números y apuestas	\$ 7,200.00	\$ 7,200.00	\$ 412,252.00	\$ 408,652.00	\$ 415,852.00
	1.- Expedición de licencia, permiso o autorización	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	2.- Refrendo anual de la licencia, permiso o autorización	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 143,392.00	\$ 142,192.00	\$ 143,392.00
	3.- Cambio de domicilio	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	4.- Incremento por cada aparato	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	5.- Permiso de funcionamiento por horario, anual	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 134,430.00	\$ 133,230.00	\$ 134,430.00
	6.- Aportación para programas preventivos para la Ludopatía	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 134,430.00	\$ 133,230.00	\$ 134,430.00
4321	De los establecimientos de compra venta de vehículos chatarra y autopartes usadas, recicladoras y centros de acopio de materiales reciclables	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00	\$ -	\$ -	\$ 4,800.00
	1.- Expedición de licencia de funcionamiento	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00		\$ -	\$ 1,200.00

	2.- Revalidación anual de la licencia	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 1,200.00
	3.- Cambio de domicilio	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 1,200.00
	4.- Cambio de propietario	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 1,200.00
<b>5000</b>	<b>Productos</b>	<b>1,375,547.00</b>	<b>1,375,547.00</b>	<b>168,939.96</b>	<b>1,582.70</b>
<b>5100</b>	<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>1,373,147.00</b>	<b>1,373,147.00</b>	<b>168,939.96</b>	<b>1,582.70</b>
5101	Enajenación onerosa de bienes muebles	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 1,200.00
5102	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles no sujetos a régimen de dominio público	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 1,200.00
5103	Utilidades, dividendos e intereses	\$ 1,302,474.00	\$ 1,302,474.00	\$ 118,713.63	\$ -
	1.- Otorgamiento de financiamiento y rendimiento de capitales	\$ 1,302,474.00	\$ 1,302,474.00	\$ 118,713.63	\$ -
5106	Venta de planos para centros de población	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 1,200.00
5107	Expedición de estados de cuenta	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 1,200.00
5113	Mensura, remensura, deslinde o localización de lotes	\$ 48,573.00	\$ 48,573.00	\$ 41,732.51	\$ -
5114	Otros no especificados	\$ 17,300.00	\$ 17,300.00	\$ 8,493.82	\$ 1,582.70
	1.- Venta de árboles del vivero municipal	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 1,200.00
	2.- Autorización como prestadores para elaborar manifiestos de impacto ambiental	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 1,200.00
	3.- Referendo anual de registro como directores de obra	\$ 10,100.00	\$ 10,100.00	\$ 5,711.12	\$ -
	4.- Venta de leyes, reglamentos, planos y programas	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 2,782.70	\$ 1,582.70
	5.- Por anuncio en pantalla de información municipal de ventanilla	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 1,200.00
	6.- Por la expedición de credencial de vendedores ambulantes	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 1,200.00
	7.- Por la venta de prenda de vestir para identificación de vendedores ambulantes	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 1,200.00
<b>5200</b>	<b>Productos de Capital</b>	<b>\$ 2,400.00</b>	<b>\$ 2,400.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
5201	Enajenación onerosa de bienes inmuebles no sujetos a régimen de dominio público	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 1,200.00
5202	Enajenación onerosa de bienes muebles no sujetos a régimen de dominio público	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 1,200.00
<b>6000</b>	<b>Aprovechamientos</b>	<b>17,076,229.00</b>	<b>29,252,507.67</b>	<b>31,843,681.47</b>	<b>12,411,848.53</b>
<b>6100</b>	<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	<b>17,076,229.00</b>	<b>29,252,507.67</b>	<b>31,843,681.47</b>	<b>12,411,848.53</b>
6101	Multas	\$ 10,384,156.00	\$ 10,384,156.00	\$ 5,471,436.82	\$ -
6102	Recargos	\$ 2,251,665.00	\$ 2,251,665.00	\$ 859,938.28	\$ -
6104	Indemnizaciones	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 77,939.85	\$ 76,739.85
6105	Donativos	\$ 2,552,438.00	\$ 2,552,438.00	\$ 391,050.00	\$ -
6106	Reintegros	\$ 1,841,087.00	\$ 1,841,087.00	\$ 503,401.18	\$ -
6110	Remanente de Ejercicios Anteriores	\$ 1,200.00	\$ 12,177,478.67	\$ 24,485,467.35	\$ 12,307,988.68
6112	Multas federales no fiscales	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,051.80	\$ -
6114	Aprovechamientos diversos	\$ 43,283.00	\$ 43,283.00	\$ 53,396.19	\$ 27,120.00
	1.- Recuperación por obras años anteriores	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 1,200.00
	2.- Venta de bases para licitación de obras	\$ 22,880.00	\$ 22,880.00	\$ 50,000.00	\$ 27,120.00
	3.- Aprovechamientos cajas	\$ 16,803.00	\$ 16,803.00	\$ 3,396.19	\$ -
	4.- Aprovechamientos Omapas	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 1,200.00
	5.- Aprovechamientos varios	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 1,200.00
<b>7000</b>	<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)</b>	<b>542,448,410.00</b>	<b>542,448,410.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

7200	Ingresos de Operación de Entidades Paramunicipales	542,448,410.00	542,448,410.00	0.00	0.00	542,448,410.00
7201	Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	\$ 375,560,000.00	\$ 375,560,000.00		\$ -	\$ 375,560,000.00
7202	DIF Municipal	\$ 37,940,556.00	\$ 37,940,556.00		\$ -	\$ 37,940,556.00
7204	Promotora Inmobiliaria	\$ 2,965,342.00	\$ 2,965,342.00		\$ -	\$ 2,965,342.00
7206	Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (CMCOP) (PASOS)	\$ 10,943,367.00	\$ 10,943,367.00		\$ -	\$ 10,943,367.00
7216	Fideicomiso Operador del Parque Industrial	\$ 73,084,456.00	\$ 73,084,456.00		\$ -	\$ 73,084,456.00
7217	Instituto Municipal de Investigación y Planeación	\$ 2,939,426.00	\$ 2,939,426.00		\$ -	\$ 2,939,426.00
7218	Instituto Municipal de Fomento a la Cultura y las Artes	\$ 17,093,563.00	\$ 17,093,563.00		\$ -	\$ 17,093,563.00
7231	Instituto Nogalense de las Mujeres	\$ 6,338,000.00	\$ 6,338,000.00		\$ -	\$ 6,338,000.00
	Preparatoria Municipal	\$ 15,583,700.00	\$ 15,583,700.00		\$ -	\$ 15,583,700.00
<b>8000</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>749,658,334.01</b>	<b>749,658,334.01</b>	<b>443,133,119.62</b>	<b>2,752,554.94</b>	<b>752,410,888.95</b>
<b>8100</b>	<b>Participaciones</b>	<b>530,059,620.65</b>	<b>530,059,620.65</b>	<b>314,361,323.27</b>	<b>2,752,554.94</b>	<b>532,812,175.59</b>
8101	Fondo general de participaciones	\$ 195,032,366.80	\$ 195,032,366.80	\$ 114,682,465.84	\$ -	\$ 195,032,366.80
8102	Fondo de fomento municipal	\$ 21,088,079.57	\$ 21,088,079.57	\$ 16,080,345.01	\$ -	\$ 21,088,079.57
8103	Participaciones estatales	\$ 10,002,266.23	\$ 10,002,266.23	\$ 12,538,537.20	\$ 2,536,270.97	\$ 12,538,537.20
8104	Impuesto federal sobre tenencia y uso de vehículos	\$ -	\$ -	\$ 4,590.98	\$ 4,590.98	\$ 4,590.98
8105	Fondo de impuesto especial sobre producción y servicios a bebidas, alcohol y tabaco	\$ 5,033,182.53	\$ 5,033,182.53	\$ 2,816,034.25	\$ -	\$ 5,033,182.53
8106	Impuesto sobre automóviles nuevos	\$ 2,319,820.54	\$ 2,319,820.54	\$ 2,531,513.53	\$ 211,692.99	\$ 2,531,513.53
8108	Compensación por resarcimiento por disminución del ISAN	\$ 900,459.67	\$ 900,459.67	\$ 547,542.32	\$ -	\$ 900,459.67
8109	Fondo de fiscalización y recaudación	\$ 48,125,688.16	\$ 48,125,688.16	\$ 26,154,217.10	\$ -	\$ 48,125,688.16
8110	Fondo de impuesto especial sobre producción y servicios a la gasolina y diesel Art. 2° A Fracc. II	\$ 12,181,345.65	\$ 12,181,345.65	\$ 4,764,834.04	\$ -	\$ 12,181,345.65
8111	0.136% de la recaudación federal participable	\$ 225,916,901.00	\$ 225,916,901.00	\$ 134,241,243.00	\$ -	\$ 225,916,901.00
8112	Artículo 3-B Ley de Coordinación Fiscal	\$ 9,002,330.92	\$ 9,002,330.92	\$ -	\$ -	\$ 9,002,330.92
	ISR Enajenación de bienes inmuebles art. 126 LISR	\$ 457,179.58	\$ 457,179.58	\$ -	\$ -	\$ 457,179.58
<b>8200</b>	<b>Aportaciones</b>	<b>\$ 197,934,185.36</b>	<b>\$ 197,934,185.36</b>	<b>\$ 128,263,604.35</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 197,934,185.36</b>
8201	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	\$ 170,458,262.44	\$ 170,458,262.44	\$ 109,030,458.25	\$ -	\$ 170,458,262.44
8202	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	\$ 27,475,922.92	\$ 27,475,922.92	\$ 19,233,146.10	\$ -	\$ 27,475,922.92
<b>8300</b>	<b>Convenios</b>	<b>\$ 21,663,328.00</b>	<b>\$ 21,663,328.00</b>	<b>\$ 508,192.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 21,663,328.00</b>
8359	FORTASEG	\$ 20,962,813.00	\$ 20,962,813.00	\$ -	\$ -	\$ 20,962,813.00
8333	CONAFOR 2020	\$ 325,194.00	\$ 325,194.00	\$ 318,880.00	\$ -	\$ 325,194.00
	BANDAM	\$ 375,321.00	\$ 375,321.00	\$ 189,312.00	\$ -	\$ 375,321.00
<b>8500</b>	<b>Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$ 1,200.00</b>	<b>\$ 1,200.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,200.00</b>
	Recurso Estatal Luminarias	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
<b>9000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 36,529,432.00</b>	<b>\$ 36,529,432.00</b>	<b>\$ 22,528,592.30</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 36,529,432.00</b>
9105	Otros Ingresos Varios	\$ 36,529,432.00	\$ 36,529,432.00	\$ 22,528,592.30	\$ -	\$ 36,529,432.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:</b>		<b>1,549,490,117.01</b>	<b>1,561,666,395.68</b>	<b>675,784,821.81</b>	<b>31,722,938.63</b>	<b>1,593,389,334.31</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ADMINISTRACIÓN DIRECTA:</b>		<b>1,007,041,707.01</b>	<b>1,019,217,985.68</b>	<b>675,784,821.81</b>	<b>31,722,938.63</b>	<b>1,050,940,924.31</b>
--	--	-------------------------	-------------------------	-----------------------	----------------------	-------------------------

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ORGANISMOS PARAMUNICIPALES:	542,448,410.00		542,448,410.00	0.00	0.00	542,448,410.00
---	----------------	--	----------------	------	------	----------------

**Artículo 3.** - Se aprueba el envío al Congreso del Estado el Informe Sobre la Recaudación de Ingresos Adicionales o Excedentes Correspondiente al Período Comprendido del 1° de Enero al 31 de julio del Ejercicio Fiscal 2021 del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en la forma y términos que está integrado.

Dicho Informe de Ingresos Adicionales y/o Excedentes fue aprobado en Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 13 del mes Agosto del presente año, mediante Acta N° 86.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Y el punto número siete es el punto de acuerdo: acuerdo que aprueba la autorización de ampliaciones liquidas y transferencias compensadas al presupuesto de egresos correspondiente al periodo comprendido del mes de julio del ejercicio fiscal 2021 del municipio de nogales, sonora, quienes estén de acuerdo en autorizar las ampliaciones liquidas y transferencias compensadas al presupuesto de egresos del mes de julio como nos indican con dictamen y anexo, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Diez.-** Se aprueba por mayoría de dieciocho votos a favor y uno en contra, las Ampliaciones Líquidas y Transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos correspondiente al período comprendido del mes de Julio del Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Nogales, Sonora

### **ACUERDO NÚMERO DIEZ**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2021.**

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**Justificación**

Con el propósito de nivelar la situación presupuestal e informar el resultado del balance presupuestario al cierre del segundo trimestre de 2021, así como dar cumplimiento a programas, planes y proyectos de las diferentes dependencias del Municipio, se realizaron transferencias compensadas por \$ 137,214,441.39 así como una ampliación líquida por \$ 31,722,938.63

**AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (+)**

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado
Capítulo	Nombre			
	<b>101 OFICINA DE REGIDORES</b>	<b>14,098,565.21</b>	<b>100,000.00</b>	<b>14,198,565.21</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,574,080.12	0.00	12,574,080.12
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	864,715.01	-398,275.00	466,440.01
3000	SERVICIOS GENERALES	275,469.96	155,115.00	430,584.96
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	376,136.04	73,490.48	449,626.52
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,164.08	269,669.52	277,833.60
	<b>201 DESPACHO DEL SINDICO</b>	<b>11,969,498.52</b>	<b>-945,868.26</b>	<b>11,023,630.26</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,891,556.32	0.00	3,891,556.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	198,999.96	5,000.00	203,999.96
3000	SERVICIOS GENERALES	7,138,930.32	-1,030,868.26	6,108,062.06
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	740,011.92	80,000.00	820,011.92
	<b>301 DESPACHO DEL PRESIDENTE</b>	<b>13,481,269.56</b>	<b>3,549,353.02</b>	<b>17,030,622.58</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,441,269.56	750,953.02	6,192,222.58
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	360,000.00	26,179.00	386,179.00
3000	SERVICIOS GENERALES	6,588,000.00	2,924,400.00	9,512,400.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	720,000.00	-126,000.00	594,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	372,000.00	-26,179.00	345,821.00
	<b>302 SECRETARIA PARTICULAR</b>	<b>4,707,534.96</b>	<b>-2,074,953.02</b>	<b>2,632,581.94</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,047,534.96	-2,150,953.02	1,896,581.94
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	408,000.00	0.00	408,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	192,000.00	76,000.00	268,000.00

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000.00	0.00	60,000.00
	<b>401 DESPACHO DEL SECRETARIO</b>	<b>24,115,782.12</b>	<b>144,382.84</b>	<b>24,260,164.96</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,153,974.68	0.00	5,153,974.68
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	502,519.08	1,593.00	504,112.08
3000	SERVICIOS GENERALES	1,312,867.08	610,886.84	1,923,753.92
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,096,397.24	-468,097.00	16,628,300.24
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,024.04	0.00	50,024.04
	<b>402 SERVICIOS DE GOBIERNO</b>	<b>1,593,634.32</b>	<b>0.00</b>	<b>1,593,634.32</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,593,634.32	0.00	1,593,634.32
	<b>403 COMISARIAS</b>	<b>449,747.76</b>	<b>0.00</b>	<b>449,747.76</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	449,747.76	0.00	449,747.76
	<b>405 PROTECCION CIVIL</b>	<b>2,283,662.40</b>	<b>318,880.00</b>	<b>2,602,542.40</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,782,684.96	0.00	1,782,684.96
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	320,012.04	0.00	320,012.04
3000	SERVICIOS GENERALES	32,368.44	0.00	32,368.44
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	148,596.96	318,880.00	467,476.96
	<b>406 JUZGADO CALIFICADOR</b>	<b>8,591,893.32</b>	<b>139,639.14</b>	<b>8,731,532.46</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,481,893.28	0.00	8,481,893.28
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	110,000.04	111,301.16	221,301.20
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	28,337.98	28,337.98
	<b>407 INSPECCION Y VIGILANCIA</b>	<b>3,701,708.28</b>	<b>0.00</b>	<b>3,701,708.28</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,644,278.44	0.00	3,644,278.44
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,429.84	0.00	42,429.84
3000	SERVICIOS GENERALES	15,000.00	0.00	15,000.00
	<b>409 ACCION CIVICA</b>	<b>832,992.48</b>	<b>0.00</b>	<b>832,992.48</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	737,992.44	0.00	737,992.44
3000	SERVICIOS GENERALES	80,000.04	0.00	80,000.04
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000.00	0.00	15,000.00
	<b>501 DESPACHO DEL TESORERO</b>	<b>3,001,011.12</b>	<b>1,127,946.63</b>	<b>4,128,957.75</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,633,666.32	191,768.65	1,825,434.97
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	343,622.16	129,340.00	472,962.16
3000	SERVICIOS GENERALES	1,023,698.64	754,877.98	1,778,576.62
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	51,960.00	51,960.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24.00	0.00	24.00
	<b>503 DIRECCION DE INGRESOS</b>	<b>12,319,377.12</b>	<b>4,738,329.37</b>	<b>17,057,706.49</b>

1000	SERVICIOS PERSONALES	8,166,152.04	-191,768.65	7,974,383.39
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	350,334.96	32,391.00	382,725.96
3000	SERVICIOS GENERALES	2,671,724.16	3,209,310.64	5,881,034.80
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,131,141.96	1,228,694.38	2,359,836.34
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24.00	459,702.00	459,726.00
	<b>504 DIRECCION DE CATASTRO</b>	<b>7,042,552.68</b>	<b>2,244,779.16</b>	<b>9,287,331.84</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,544,219.40	0.00	4,544,219.40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,949.72	0.00	29,949.72
3000	SERVICIOS GENERALES	1,906,832.52	2,186,109.23	4,092,941.75
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	561,551.04	58,669.93	620,220.97
	<b>505 DIRECCION DE EGRESOS Y CONTABILIDAD</b>	<b>240,269,080.68</b>	<b>-45,515,002.50</b>	<b>194,754,078.18</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,555,372.48	0.00	3,555,372.48
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	57,210.96	179,000.00	236,210.96
3000	SERVICIOS GENERALES	1,360,085.88	13,070,347.00	14,430,432.88
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	84,932,508.12	-3,997,895.00	80,934,613.12
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	56,331.60	1,425,000.00	1,481,331.60
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	41,273,452.32	-41,167,408.29	106,044.03
9000	DEUDA PUBLICA	109,034,119.32	-15,024,046.21	94,010,073.11
	<b>506 PROGRAMACION Y PRESUPUESTO</b>	<b>515,595.36</b>	<b>0.00</b>	<b>515,595.36</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	515,595.36	0.00	515,595.36
	<b>701 DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>7,604,079.96</b>	<b>11,307,915.53</b>	<b>18,911,995.49</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,783,947.32	698,833.57	3,482,780.89
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	76,010.64	30,000.00	106,010.64
3000	SERVICIOS GENERALES	4,744,122.00	10,579,081.96	15,323,203.96
	<b>703 ALUMBRADO PUBLICO</b>	<b>48,697,719.36</b>	<b>-2,355,831.87</b>	<b>46,341,887.49</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,911,896.24	-209,463.58	2,702,432.66
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,130,139.84	-177,002.95	6,953,136.89
3000	SERVICIOS GENERALES	38,655,671.28	-4,051,109.18	34,604,562.10
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12.00	2,081,743.84	2,081,755.84
	<b>704 LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA</b>	<b>67,435,253.04</b>	<b>-555,569.66</b>	<b>66,879,683.38</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	38,537,968.08	-489,369.99	38,048,598.09
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,085,875.28	-544,978.72	19,540,896.56
3000	SERVICIOS GENERALES	8,811,409.68	-3,021,761.73	5,789,647.95
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	3,500,540.78	3,500,540.78
	<b>706 RELLENO SANITARIO Y CENTRO DE TRANSPARENCIA</b>	<b>5,249,441.28</b>	<b>0.00</b>	<b>5,249,441.28</b>

1000	SERVICIOS PERSONALES	5,069,942.64	0.00	5,069,942.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	179,498.64	0.00	179,498.64
	<b>710 RASPADO Y NOVELACION DE CALLES</b>	<b>5,805,577.68</b>	<b>0.00</b>	<b>5,805,577.68</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,700,622.36	0.00	1,700,622.36
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,965,519.84	0.00	1,965,519.84
3000	SERVICIOS GENERALES	2,139,435.48	0.00	2,139,435.48
	<b>801 DESPACHO DEL DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA</b>	<b>4,485,545.76</b>	<b>48,320,614.26</b>	<b>52,806,160.02</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,239,520.20	48,115,614.26	52,355,134.46
3000	SERVICIOS GENERALES	246,025.56	205,000.00	451,025.56
	<b>802 DEPTO. DE POLICIA PREVENTIVA</b>	<b>115,427,065.56</b>	<b>-40,808,332.67</b>	<b>74,618,732.89</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	91,056,564.96	-48,115,614.26	42,940,950.70
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,626,032.68	-841,517.52	5,784,515.16
3000	SERVICIOS GENERALES	9,244,155.84	9,393,531.62	18,637,687.46
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,597.32	0.00	28,597.32
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,471,714.76	-1,244,732.51	7,226,982.25
	<b>803 DEPTO. DE TRANSITO MUNICIPAL</b>	<b>36,637,467.00</b>	<b>-432,795.72</b>	<b>36,204,671.28</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	34,636,776.60	0.00	34,636,776.60
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.00	0.00	12.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,423,713.36	14,995.00	1,438,708.36
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	576,965.04	-447,790.72	129,174.32
	<b>804 ADMINISTRACION</b>	<b>24,043,862.88</b>	<b>497,767.52</b>	<b>24,541,630.40</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,325,473.60	0.00	9,325,473.60
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,673,622.32	0.00	14,673,622.32
3000	SERVICIOS GENERALES	44,766.96	497,767.52	542,534.48
	<b>808 DELEGACION SUR</b>	<b>3,280,061.76</b>	<b>0.00</b>	<b>3,280,061.76</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,280,049.76	0.00	3,280,049.76
3000	SERVICIOS GENERALES	12.00	0.00	12.00
	<b>809 DELEGACION ESTE</b>	<b>5,188,212.36</b>	<b>22,000.00</b>	<b>5,210,212.36</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,188,200.36	22,000.00	5,210,200.36
3000	SERVICIOS GENERALES	12.00	0.00	12.00
	<b>810 SUB DELEGACION PONIENTE</b>	<b>4,261,290.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,261,290.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,261,290.00	0.00	4,261,290.00
	<b>811 SUB DELAGACION NOROESTE</b>	<b>2,575,438.68</b>	<b>0.00</b>	<b>2,575,438.68</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,575,438.68	0.00	2,575,438.68
	<b>1001 DESPACHO DEL CONTRALOR</b>	<b>7,040,744.16</b>	<b>4,070.40</b>	<b>7,044,814.56</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,222,010.56	-15,929.60	6,206,080.96
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	106,452.60	20,357.34	126,809.94

3000	SERVICIOS GENERALES	634,545.00	4,787.62	639,332.62
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	77,736.00	-5,144.96	72,591.04
	<b>1002 DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS</b>	<b>709,586.64</b>	<b>15,929.60</b>	<b>725,516.24</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	709,574.64	15,929.60	725,504.24
3000	SERVICIOS GENERALES	12.00	0.00	12.00
	<b>1101 DESPACHO DEL OFICIAL</b>	<b>10,238,413.68</b>	<b>4,104,347.03</b>	<b>14,342,760.71</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,295,671.36	339,897.62	3,635,568.98
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,886,683.80	-285,140.00	1,601,543.80
3000	SERVICIOS GENERALES	4,679,586.36	4,004,499.41	8,684,085.77
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	376,472.16	45,090.00	421,562.16
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
	<b>1102 DESPACHO DEL SUB OFICIAL</b>	<b>3,546,514.92</b>	<b>-342,564.29</b>	<b>3,203,950.63</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,491,830.92	-342,564.29	3,149,266.63
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,400.04	0.00	13,400.04
3000	SERVICIOS GENERALES	41,283.96	0.00	41,283.96
	<b>1103 RECURSOS HUMANOS</b>	<b>71,649,720.48</b>	<b>1,730,984.31</b>	<b>73,380,704.79</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	24,592,904.76	1,850,984.31	26,443,889.07
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	173,403.60	-120,000.00	53,403.60
3000	SERVICIOS GENERALES	19,518,412.08	0.00	19,518,412.08
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,365,000.04	0.00	27,365,000.04
	<b>1104 BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4,934,277.12</b>	<b>-448,317.64</b>	<b>4,485,959.48</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,916,695.56	-448,317.64	4,468,377.92
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,545.56	0.00	17,545.56
3000	SERVICIOS GENERALES	12.00	0.00	12.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24.00	0.00	24.00
	<b>1106 RASTRO</b>	<b>2,598,803.04</b>	<b>300,000.00</b>	<b>2,898,803.04</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,475,291.04	0.00	1,475,291.04
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	471,012.00	100,000.00	571,012.00
3000	SERVICIOS GENERALES	528,750.00	83,850.00	612,600.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	123,750.00	116,150.00	239,900.00
	<b>1108 TALLER MUNICIPAL</b>	<b>2,391,227.28</b>	<b>0.00</b>	<b>2,391,227.28</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,138,875.20	0.00	2,138,875.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	165,328.08	-6,000.00	159,328.08
3000	SERVICIOS GENERALES	17,012.04	0.00	17,012.04
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	70,011.96	6,000.00	76,011.96

	<b>1301 DESPACHO DEL DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL</b>	<b>11,999,283.36</b>	<b>0.00</b>	<b>11,999,283.36</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,719,083.56	0.00	3,719,083.56
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,119.16	12,897.89	22,017.05
3000	SERVICIOS GENERALES	8,271,056.64	-12,897.89	8,258,158.75
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24.00	0.00	24.00
	<b>1401 DESPACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>21,303,851.40</b>	<b>920,000.00</b>	<b>22,223,851.40</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	17,530,802.04	0.00	17,530,802.04
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	638,593.20	-50,807.00	587,786.20
3000	SERVICIOS GENERALES	161,157.24	110,000.00	271,157.24
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,973,286.92	848,807.00	3,822,093.92
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12.00	12,000.00	12,012.00
	<b>1601 DESPACHO DEL DIR. DE ECONOMIA</b>	<b>4,356,514.44</b>	<b>600,000.00</b>	<b>4,956,514.44</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,600,526.44	0.00	3,600,526.44
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	113,134.80	30,000.00	143,134.80
3000	SERVICIOS GENERALES	617,013.24	-190,000.00	427,013.24
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	785,000.00	785,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,839.96	-25,000.00	839.96
	<b>1801 DESPACHO DEL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>2,814,810.48</b>	<b>-154,310.39</b>	<b>2,660,500.09</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,814,810.48	-154,310.39	2,660,500.09
	<b>1802 COORDINACION ADMINISTRATIVA</b>	<b>9,895,736.04</b>	<b>22,322,971.32</b>	<b>32,218,707.36</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,485,346.80	154,310.39	1,639,657.19
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,490,713.40	3,217,990.13	5,708,703.53
3000	SERVICIOS GENERALES	3,027,096.36	21,100,258.40	24,127,354.76
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,892,579.48	-2,149,587.60	742,991.88
	<b>1803 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>83,648,634.33</b>	<b>18,738,713.01</b>	<b>102,387,347.34</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,393,872.12	2,123,032.15	3,516,904.27
6000	INVERSION PUBLICA	82,254,762.21	16,615,680.86	98,870,443.07
	<b>1804 DEPTO. DE PRESUPUESTO Y SUPERVISION</b>	<b>2,377,757.04</b>	<b>0.00</b>	<b>2,377,757.04</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,377,757.04	0.00	2,377,757.04
	<b>1805 DEPTO. DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION</b>	<b>3,665,689.08</b>	<b>-2,581,398.72</b>	<b>1,084,290.36</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,665,689.08	-2,581,398.72	1,084,290.36
	<b>1806 DEPTO, DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	<b>2,594,642.52</b>	<b>-5,136.93</b>	<b>2,589,505.59</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,594,642.52	-5,136.93	2,589,505.59
	<b>1807 DEPTO DE CONTRATOS Y LICITACIONES</b>	<b>1,070,298.60</b>	<b>0.00</b>	<b>1,070,298.60</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,070,298.60	0.00	1,070,298.60

	<b>1808 DEPTO DE VIALIDAD Y TRANSITO</b>	<b>2,598,930.48</b>	<b>0.00</b>	<b>2,598,930.48</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,598,930.48	0.00	2,598,930.48
	<b>1809 DIR. ADVA DE ORDENAMIENTO URBANO</b>	<b>1,306,192.56</b>	<b>264,885.76</b>	<b>1,571,078.32</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,306,192.56	264,885.76	1,571,078.32
	<b>1810 DEPTO. DE EVAL DE PROY. URBANOS</b>	<b>1,249,109.76</b>	<b>-286,885.76</b>	<b>962,224.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,249,109.76	-286,885.76	962,224.00
	<b>1811 DEPTO. DE ADMINISTRACION URBANA</b>	<b>1,031,285.64</b>	<b>688,291.03</b>	<b>1,719,576.67</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,031,285.64	688,291.03	1,719,576.67
	<b>1812 DEPTO. DE ADMON Y PRESERV ECOLOGICA</b>	<b>820,925.16</b>	<b>-224,787.53</b>	<b>596,137.63</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	820,925.16	-224,787.53	596,137.63
	<b>1813 DEPTO. DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION</b>	<b>1,754,216.04</b>	<b>0.00</b>	<b>1,754,216.04</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,754,216.04	0.00	1,754,216.04
	<b>2001 DESPACHO DEL DIRECTOR JURIDICO</b>	<b>4,121,015.64</b>	<b>2,925,608.26</b>	<b>7,046,623.90</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,768,741.12	0.00	3,768,741.12
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,054.52	0.00	29,054.52
3000	SERVICIOS GENERALES	302,919.96	2,923,608.26	3,226,528.22
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,300.04	2,000.00	22,300.04
	<b>2701 DESPACHO DEL DIR. INSTITUTO NOGALENSE DEL DEPORTE</b>	<b>4,377,603.00</b>	<b>1,224,763.54</b>	<b>5,602,366.54</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,816,141.84	-14,652.14	3,801,489.70
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	391,437.12	119,374.00	510,811.12
3000	SERVICIOS GENERALES	170,024.04	754,741.68	924,765.72
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	365,300.00	365,300.00
	<b>2702 COORDINACION DEPORTIVA</b>	<b>2,701,401.48</b>	<b>415,096.94</b>	<b>3,116,498.42</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	488,397.72	369,144.61	857,542.33
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	393,478.68	0.00	393,478.68
3000	SERVICIOS GENERALES	195,513.12	505,128.01	700,641.13
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,623,999.96	-589,375.68	1,034,624.28
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12.00	130,200.00	130,212.00
	<b>2703 COORDINACION DE MANTENIMIENTO</b>	<b>6,210,089.40</b>	<b>198,387.53</b>	<b>6,408,476.93</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,485,393.12	-354,492.47	4,130,900.65
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	423,172.32	555,324.41	978,496.73
3000	SERVICIOS GENERALES	1,301,523.96	-2,444.41	1,299,079.55
	<b>3001 DESPACHO DEL DIRECTOR DE EDUCACION</b>	<b>10,882,512.84</b>	<b>100,000.00</b>	<b>10,982,512.84</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,617,523.52	0.00	2,617,523.52
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,695.84	35,000.00	42,695.84

3000	SERVICIOS GENERALES	189,244.92	591,336.00	780,580.92
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,068,036.56	-526,336.00	7,541,700.56
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12.00	0.00	12.00
	<b>3002 SUB-DIRECCION DE EDUCACION</b>	<b>829,956.00</b>	<b>0.00</b>	<b>829,956.00</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	829,956.00	0.00	829,956.00
	<b>3101 DESPACHO DEL DEIRECTOR DE SALUD</b>	<b>6,325,450.20</b>	<b>787,045.35</b>	<b>7,112,495.55</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,941,360.44	0.00	5,941,360.44
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	202,991.40	120,500.01	323,491.41
3000	SERVICIOS GENERALES	181,098.36	666,545.34	847,643.70
	<b>3201 DESPACHO DE DIRECTOR DE IMAGEN URBANA</b>	<b>4,872,494.28</b>	<b>1,001,934.56</b>	<b>5,874,428.84</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,486,316.80	0.00	3,486,316.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	193,914.24	-41,637.00	152,277.24
3000	SERVICIOS GENERALES	889,652.16	1,345,157.36	2,234,809.52
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	302,611.08	-301,585.80	1,025.28
	<b>3202 LIMPIA Y BARRIDO DE CALLES</b>	<b>5,796,463.80</b>	<b>3,189,544.00</b>	<b>8,986,007.80</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,197,027.60	0.00	4,197,027.60
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,525,131.24	-300,000.00	1,225,131.24
3000	SERVICIOS GENERALES	74,304.96	3,489,544.00	3,563,848.96
	<b>3203 PANTEONES, PARQUES Y JARDINES</b>	<b>13,771,509.00</b>	<b>5,111,392.15</b>	<b>18,882,901.15</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,638,421.68	0.00	7,638,421.68
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,959,393.48	-350,000.00	1,609,393.48
3000	SERVICIOS GENERALES	4,173,693.84	5,461,392.15	9,635,085.99
	<b>3204 DEPTO DE REPARTO DE AGUA</b>	<b>2,448,489.24</b>	<b>3,392,400.00</b>	<b>5,840,889.24</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,420,451.04	0.00	1,420,451.04
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	966,654.72	-290,000.00	676,654.72
3000	SERVICIOS GENERALES	61,371.48	3,642,400.00	3,703,771.48
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12.00	40,000.00	40,012.00
	<b>3301 DESPACHO DE DIRECTOR DE JUVENTUD</b>	<b>2,869,694.64</b>	<b>83,000.00</b>	<b>2,952,694.64</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,395,785.36	0.00	2,395,785.36
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	64,042.44	88,286.16	152,328.60
3000	SERVICIOS GENERALES	224,991.36	9,129.96	234,121.32
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	109,839.48	55,583.92	165,423.40

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	75,036.00	-70,000.04	5,035.96
	<b>3401 DESPACHO DE DIRECTOR DE INFOMATICA</b>	<b>6,572,942.03</b>	<b>0.00</b>	<b>6,572,942.03</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,613,570.19	0.00	3,613,570.19
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,873.68	2,500.00	43,373.68
3000	SERVICIOS GENERALES	1,547,793.84	220,000.00	1,767,793.84
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,370,704.32	-222,500.00	1,148,204.32
<b>Totales</b>		<b>1,007,041,707.01</b>	<b>43,899,217.30</b>	<b>1,050,940,924.31</b>

**Artículo 2º.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión del H. Ayuntamiento, celebrada el día 13 del mes Agosto del presente año, mediante Acta N° 86.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, pregunta: Tesorero nada más una pregunta, no sé si lo mencionaste y se me paso, con cuanto vamos a dejar la deuda a largo plazo terminando la administración, la recibimos en cuanto exactamente, y como más o menos en cuanto la vamos a dejar?.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: La recibimos en quinientos cuarenta y ocho millones, y la vamos a dejar en cuatrocientos noventa y seis, son cincuenta millones un poquito más.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Bueno, eso es a julio verdad, entonces.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, replica: Ah bueno, nos falta todavía agosto y septiembre, pero todavía no tenemos ese dato.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, continúa: Son cuatro millones de pesos mensuales?.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Mas o menos nomas que esos cuatro millones una parte es capital y otra parte son interés, entonces son como dos, cuatro van hacer como 6 millones menos, que ahí dice julio pero es junio, ósea me equivoque en ese cuadrado no, nos falta julio, agosto y la mitad de septiembre, entonces van hacer como cinco millones menos, vamos a llegar a cuatro noventa y uno, cuatro noventa dependiendo como va variando la tasa, entonces más o menos en eso vamos a terminar.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias tesorero, adelante regidor.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Le pueden acercar el micrófono por favor.

El C. Regidor Propietario del Ayuntamiento, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Si como te comentaba tesorero, a ver si nos puedes hacer llegar esa presentación porque no la tenemos no está que tenemos a la vista ahorita, y lo otro es tesorero no alcanzo a ver aquí el comportamiento que se tiene en el rubro de crédito, de crédito con CORET que tenemos, no sé si lo puedas explicar, porque no lo vemos he.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: Ah no lo alcancen a ver, treinta y cinco millones novecientos cuarenta y siete mil era la deuda histórica, y ya pagamos ahorita andamos en treinta millones hemos pagado cinco millones ochocientos catorce mil, que esos son los tres millones y fracción que era el 10% de los treinta y cinco, más los dos meses más un mes porque este fue junio, en junio fue el primer mes que de acuerdo al convenio de los treinta y seis meses si no me equivoco, entonces ahorita andamos en treinta millones de pesos ya pagamos julio y ahorita nos están firmando la solicitud de agosto que se debe de pagar los primeros días de cada mes, entonces pues estamos al corriente y pues va a estar que diga debe bajar novecientos sesenta y ocho mil pesos cada mes, entonces ese es el saldo que tenemos a la fecha.

El C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, replica: Ah okey, nomás la deuda histórica era de treinta y cinco millones ¿algo así?.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: La deuda inicial que estaba en libros son los treinta y cinco novecientos cuarenta.- interviene el C. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes: ¿Y con intereses?.- responde el C. Tesorero Municipal: No los intereses eran casi llegamos a noventa millones de pesos, pero esos noventa millones pues ya los condenaron, si no pues la deuda fuera casi cien millones de pesos.

El C. Regidor Propietario del Ayuntamiento, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Tenemos los libros contables o en algún documento financiero el descuento que se hizo cuando se firmó el contrato, perdón, esta restructuración, bueno pagaron fuente principal de los treinta y cinco millones existe que se nos descontaron esos cincuenta millones, cincuenta y tantos millones?.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, manifiesta: Nunca se hizo desde el 2012, 2011 por allá que salió esto, estaba registrada la cantidad histórica y en libros no estaban registrados los intereses, estaba la demanda, pero pues no estaba registrada en libros todavía los intereses ¿no?, y al condonarlos pues ya no hicimos ninguna asiento contable ¿no?.

El C. Regidor Propietario del Ayuntamiento, David Ricardo Jiménez Fuentes comenta: Así se había explicado hace meses, que teníamos una deuda.

El C. C.P. Carlos Castro Martin del Campo, Tesorero Municipal, responde: El adeudo era real INSUS pues les hizo la presentación, hubo bastante información al respecto ellos corrieron los intereses, ellos tenían ya una demanda presentada, una observación de la función pública, y eso es lo que les presentaron y es una realidad el contrato así lo establece, entonces que no estaba en asiento contable, porque no teníamos el documento firme de que teníamos que pagarlo pero es una realidad que se debía ese dinero no, si puede ser que contablemente hubiera sido más conveniente hacerlo ahí, y luego quitarlo, pero pues ya creo que ya no tendría mucho sentido ponerlo y quitarlo no, pero así sucedió.

El C. Lic. Héctor Elio García Hodgers, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Muchas gracias Tesorero.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien compañeros, no habiendo otro asunto que tratar, me permito clausurar esta sesión extraordinaria, siendo las catorce horas con cuarenta minutos (02:40) P.M del día 13 de agosto de dos mil veintiuno, agradeciendo a los presentes, su amable asistencia, muchas gracias.

Levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito Secretario que autoriza y da fe. - Doy Fe.

C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza  
Presidente Municipal

C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís  
Síndica Propietaria

C. Víctor Manuel Rodríguez Hernández  
Regidor Propietario

C. María Victoria Araujo Quintero  
Regidora Propietaria

C. Atanacio Cervantes Barraza  
Regidor Propietario

C. María Luisa Rivera González  
Regidora Propietaria

C. Marco Efrén Rivera Cabrera  
Regidor Propietario

C. Alma Angélica Aguirre Gómez  
Regidora Propietaria

C. Sergio Estrada Escalante  
Regidor Propietario  
(No asistió)

C. Edna Elinora Soto Gracia  
Regidora Propietaria

C. Mario Hernández Barrera  
Regidor Propietario

C. María de la Luz Carrasco Reyes  
Regidora Propietaria

Firmas en relación al Acta número Ochenta y seis de la sesión extraordinaria celebrada el día Trece de Agosto del dos mil Veintiuno.

C. Ricardo Zamudio López  
Regidor Propietario

C. Rosa María Corrales Vera  
Regidora Propietaria

C. Francisco Javier Mendivil Figueroa  
Regidor Propietario

C. Guillermo Enrique Cruz Davison  
Regidor Propietario

C. Cesar García Herrera  
Regidor Propietario  
(No asistió)

C. Jovana Moncerrat García Ozuna  
Regidor Propietario

C. Ramssés Urquidez Barredes  
Regidor Propietario

C. Concepción Larios Ríos  
Regidora Propietaria

C. Luis Héctor Mendoza Madero  
Regidor Propietario  
(Justifico falta)

C. David Ricardo Jiménez Fuentes  
Regidor Propietario

C. Lic. Héctor Elio García Hodgers  
Secretario del Ayuntamiento

Firmas en relación al Acta número Ochenta y seis de la sesión extraordinaria celebrada el día Trece de Agosto del dos mil Veintiuno.